



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 129
SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:43 horas del día **miércoles 04 de septiembre de 2019** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, Robin Araya Acevedo, Rafael Pérez Bustos, Matusalén Villar Morales, Lisandro Villalobos Tapia, Sergio Pereira Villalobos, Nancy Silva Alvial, junto al Administrador Municipal, Luis Álvarez Ortega y la Secretario Municipal, Lorena Gálvez Gálvez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre modificación a las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación e institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019.
- 6.- Exposición sobre propuesta de nueva escultura de Homenaje a los Hermanos Campos.
- 7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre Convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví, para funcionamiento del programa OPD Parral-Retiro-Longaví.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico, les fue remitida el acta N° 128 correspondiente a la sesión de fecha 22 de agosto de 2019.

El Sr. Alcalde consulta si existe alguna observación a las actas enviadas.

El Concejel Villalobos solicita se consulte a don Francisco Pinochet Romero, Director de Desarrollo Comunitario, el valor indicado como costo de arriendo de carpa por metro cuadrado por día durante las Fiestas Patrias, atendido que el acta señala que es \$1.200 y debiera ser \$2.200 según lo señalado por él.



Consultado el funcionario sobre el valor indicado, éste indica que efectivamente señaló la suma de \$2.200 por metro cuadrado por día, por lo que corresponde la corrección de la suma indicada en el acta.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del acta N° 128 correspondiente a la sesión de fecha 22 de agosto de 2019, con la corrección antes indicada, la que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde consulta si procede su pronunciamiento sobre el acta de una sesión en la que no estuvo presente, tal como ocurre en este caso.

La Secretario Municipal le responde que las votaciones deben expresarse en forma positiva o negativa, procediendo la abstención únicamente en el caso de que les afecte un interés moral o pecuniario en el tema.

El Sr. Alcalde hace presente la dificultad de aprobar el acta de una sesión en la que no participó y consulta a los Sres. Concejales su opinión.

El Concejal Araya le indica que siempre se ha entendido que la aprobación da fe de que efectivamente se realizó la sesión.

El Sr. Alcalde señala que atendido que los Concejales presentes en la sesión aprobaron el acta, mantiene su votación positiva.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación de la Asociación de Municipalidades de Chile al "3° Congreso Derecho Público Municipal" a desarrollarse el 5 y 6 de septiembre en Santiago. Se adjunta afiche y programa de la actividad.

2.2.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al "Encuentro Nacional de Concejales 2019" a realizarse durante los días 8 al 11 de octubre en Viña del Mar. Se adjunta la información general de la actividad y el programa.

2.3.- Solicitud OIRS N° 2085 de fecha 02 de septiembre de 2019 presentada por el Pastor de la Iglesia Misionera de Jesucristo Pentecostal, don Ricardo Rubilar, mediante la cual solicita la entrega de un terreno en comodato por algunos años, para edificar una iglesia evangélica más un pequeño comedor para personas en situación de calle.

2.4.- Informe emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 02 de septiembre del 2019, mediante el cual remite la nómina de anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esa unidad durante el mes de agosto de 2019, lo que realiza en cumplimiento del artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz hace presente la existencia de una modificación presupuestaria de la unidad municipal y tres modificaciones presupuestarias de la unidad de salud, las que se agregan a la



presente acta con el número **dos** y cuyo pronunciamiento se requiere en esta sesión, a saber:

UNIDAD MUNICIPAL

Modificación Presupuestaria N° 40/2019

Modificación presupuestaria solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación con la finalidad de reasignar recursos para iniciativa de mobiliario y otros con cargo a mayores ingresos, mediante la cual se aumentan los ingresos y gastos por **M\$2.000**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria N° 40/2019 de la unidad municipal, la que es aprobada por unanimidad.

Se incorpora a la exposición doña Paula Parada, Jefa de Personal del Departamento de Salud, para responder a cualquier consulta que se formule sobre las modificaciones que se presentan a continuación.

UNIDAD DE SALUD

Modificación Presupuestaria N° 56/2019

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2019", según Resolución Exenta N° 912 del 22/02/2019 del Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$606**.

Modificación Presupuestaria N° 57/2019

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Odontológico Integral", según Resolución Exenta N° 803 del 22/02/2019 del Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$192**.

Modificación Presupuestaria N° 58/2019

Modificación presupuestaria con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Ges Odontológico año 2019", según Resolución Exenta N° 666 del 20/02/2019 del Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen gastos por **M\$1.320**.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presupuestarias N° 56 a 58 de 2019 de la unidad de salud, las que son aprobadas por unanimidad.



4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz informa que dentro de las carpetas entregadas a los Sres. Concejales se encuentran las modificaciones N° 41 y N° 42 de la unidad municipal, para someter a pronunciamiento en la próxima sesión, las que se agregan a la presente acta con el número tres.

5.- Pronunciamiento sobre modificación a las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación e institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz presenta el tema, haciendo entrega de un documento, que se agrega a la presente acta con el número cuatro y por medio del cual solicita aprobar la modificación, en síntesis, de lo siguiente:

- En la meta institucional de "*Generar un plan de acción de comuna sustentable, en energías renovables*", eliminar la palabra "(solares)" del ítem acciones y reemplazar la palabra "solares" por "LED" en el medio verificador;
- En la meta colectiva de la Secretaría Comunal de Planificación de "*Determinar participativamente el Banco de proyectos de SECPLAN*", reemplazar la frase "con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos" del ítem acciones y del medio verificador por la frase "con juntas de vecinos y/o organizaciones sociales".

Agrega que igualmente se darán charlas explicativas en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El Concejel Villalobos consulta los motivos para no haber solicitado la modificación de las metas a inicios del año y no en estas fechas, atendido que ellas fueron aprobadas el año anterior.

El Director de la Secplan le responde que a medida que fueron evaluando durante el año el cumplimiento de las metas, se constató la necesidad del cambio.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación a las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación e institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019, acorde el documento entregado y la exposición efectuada, lo que es aprobado por unanimidad.

6.- Exposición sobre propuesta de nueva escultura de Homenaje a los Hermanos Campos.

El Secretario Comunal de Planificación, don Gastón Ortiz presenta el tema acompañado del escultor Valentín Alarcón, a quien le encargó la confección de una maqueta para una nueva escultura en homenaje a Los Hermanos Campos.

Se encuentra presente en la Sala, don Eleodoro Campos hijo, invitado a la sesión para exponer sus comentarios al respecto.

El escultor muestra la maqueta en la que está trabajando, la que representa una miniatura de la escultura que pretende confeccionar y que tendría una altura de entre 2,6 y 2,8 metros de altura, lo que unido a la base, haría que la escultura ascendiera a los 4 metros.



El Sr. Alcalde destaca que a las personas les gusta sacarse fotos junto a la escultura, por lo que pregunta si ello será igualmente posible con esta propuesta y que es respondido afirmativamente por el escultor.

De igual modo consulta cuál será la materialidad de la nueva obra.

El escultor le responde que su propuesta es confeccionarla en fibra de vidrio con resina de poliéster, material de gran resistencia, similar al de las piscinas y cuyo costo es menor al del bronce.

El Concejal Araya consulta sobre el material del cual están fabricadas las esculturas frente a La Moneda.

El Sr. Alcalde responde que de bronce.

El Concejal Pérez destaca que con esta materialidad los costos de mantención serían menores.

El Sr. Alcalde pregunta qué pasaría si las nuevas esculturas sufren un rayado y cuál es el costo de una escultura en bronce.

El escultor le responde que con el material propuesto sólo procedería el pulido y repintado y que el costo es de 29 millones por ambas esculturas versus los 40 millones por cada escultura que costaría el trabajo en bronce.

El Concejal Villalobos destaca haber conversado el tema con el Sr. Alcalde, sobre la conveniencia de implementar un lugar similar al de Viña de Mar, el cual cuenta con una explanada para la visita de turistas.

El Sr. Alcalde sugiere que la instalación de las nuevas esculturas se realice en la Plaza de Armas.

El Concejal Villar destaca que con el aumento de la altura en las esculturas, éstas podrían verse por los vehículos que transitan en la carretera.

Se produce una breve discusión sobre la conveniencia de que las nuevas esculturas se pinten con colores o con un blanco similar al mármol.

El Sr. Alcalde resalta que el logrado de las facciones faciales es fundamental y consulta sobre la edad que se tomará como referencia para su confección.

Don Eleodoro Campos hijo sugiere esculpirlos con la fisonomía que tenían entre los 60 y 65 años de edad.

El Sr. Alcalde le solicita remita fotografías con los rasgos faciales de Los Hermanos Campos, a fin de que el escultor perfeccione la maqueta.

Señala además, que su intención al presentar este tema es contar con esculturas más cercanas a la fisonomía de los artistas, pues ha recibido varias críticas por el diseño actual.

El Concejal Araya propone que las nuevas esculturas se ubiquen en el mismo lugar en que se encuentran las actuales, pero con mayor altura para darles realce. De igual modo consulta en dónde hay alguna escultura con el material propuesto en la zona, lo que desconoce el escultor.

El Sr. Alcalde expresa sus aprensiones respecto a que las esculturas tengan un color muy vistoso.

El Concejal Pereira valora que se encuentre en la Sala, el hijo de uno de los artistas que será homenajeado con las esculturas, pues su asesoría y opinión es muy conveniente en este proceso. Solicita además que algún funcionario estudie y evalúe la materialidad de las nuevas esculturas, antes de ser confeccionadas.



El Sr. Alcalde consulta igualmente si existe algún lugar en donde se hayan confeccionado esculturas con el material propuesto y propone que antes de su envío a confección se efectúe una propuesta computacional.

Don Eleodoro Campos hijo señala que hay aspectos significativos a tener en cuenta en la confección de las esculturas, entre los cuales se encuentran: el color de los chamantos, el bigote de don Eleodoro y el tipo de acordeón que éste utilizaba.

El escultor acepta y agradece todas las sugerencias que se le puedan entregar.

El Director de Desarrollo Comunitario sugiere que una vez confeccionada la maqueta, ésta sea escaneada y se haga una presentación computacional para evaluar las alternativas.

El Secretario Comunal de Planificación informa que él estará a cargo del tema.

El Sr. Alcalde agradece la exposición y observaciones efectuadas.

7.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet y la profesional de esa unidad, doña Mariela Bravo, hacen entrega de catorce solicitudes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con el número **cinco** y cuya discusión, votación y análisis se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
1	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Aporte financiero para viaje cultural a la ciudad de La Serena	\$2.500.000.-

El Concejal Araya consulta si el tema de la reducción del aporte solicitado a la mitad, fue ya conversado con la organización.

La profesional de Dideco antes individualizada le responde que sí, no teniendo inconveniente alguno.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
2	Junta de Vecinos La Amalia	Financiamiento para hacer un radier en el corredor de la sede comunitaria	\$116.150.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
3	Junta de Vecinos Los Cristales Unidos	Financiamiento para realizar un censo en el sector	\$375.000.-

El Concejal Villalobos pregunta hasta qué punto es legal la entrega de una subvención para la finalidad indicada.

El Director de Dideco responde que no existe inconveniente, pues a través de las subvenciones municipales se pueden financiar acciones que la municipalidad puede realizar, pero externaliza.



El Concejal Araya considera entendible la solicitud, pues toda organización desea contar con información de su comunidad, sin embargo consulta si los datos de Censo Oficial no entregan los antecedentes que se pretenden recabar.

El Director de Dideco señala haber conversado con la Presidenta de la organización, quien le señaló tener una propuesta de la encuesta a realizar.

El Concejal Villalobos solicita se aclare si es la Presidenta, quien desea la realización del censo o la asamblea de su organización, caso este último por el cual requiere se le haga llegar la copia del acta de la reunión.

El Concejal Pereira señala que le parece interesante conocer las necesidades específicas de la comunidad, sin embargo hace presente que las personas no son llanas a responder preguntas personales o muy específicas, especialmente teniendo en cuenta quien las hace. Es por ello que sugiere que el tema sea revisado y las encuestas sean realizadas por profesionales, a fin de que la comunidad sienta que hay un contexto de fondo y seriedad en el tema.

El Concejal Araya sugiere evaluar el proceso una vez realizado y analizar si es posible replicarlo en otras comunidades.

El Concejal Villalobos reitera su solicitud de contar con el acta de la asamblea en donde conste el apoyo a esta iniciativa, lo que será entregado por el Director de Dideco.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
4	Junta de Vecinos Loma de Vásquez	Financiamiento para adquirir sede comunitaria para la organización	\$1.800.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
5	Junta de Vecinos El Sauce	Financiamiento para adquirir sede comunitaria para la organización	\$1.800.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
6	Comité de Adelanto Río Blanco de Potrero Grande	Financiamiento para reparar y mejorar carrito para cruzar el río Blanco	\$1.666.000.-

La Concejala Silva expresa conocer el requerimiento, por cuanto desde la comunidad le han manifestado que les resulta muy difícil el cruce cuando lo hace una sola persona.

La profesional de Dideco da lectura a las especificaciones de las obras que se pretenden financiar con la subvención.

El Concejal Araya consulta cuál fue la vía de financiamiento de las obras realizadas anteriormente en dicho sector.



El Sr. Alcalde le indica que fueron solventadas con recursos municipales y hace presente que esas obras no quedaron bien, pues se trata de un carro muy grande y pesado para su uso por las personas del sector.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
7	Club Deportivo Unión Longaví	Financiamiento para compra de 15 aspersores	\$855.000.-

La profesional de Dideco solicita la corrección del documento presentado, pues dice "Financiamiento para reparación de tractor corta césped, para mantención de campo deportivo", pero debe decir "Financiamiento para compra de 15 aspersores".

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por seis votos a favor y la abstención del Concejal Pérez motivado en que es parte del registro de socios de la organización.

El Sr. Alcalde no considera necesaria la abstención, pues no existe un beneficio directo para el Concejal sino para la organización, expresando que éste debiera votar.

El Concejal Pérez se manifiesta partidario de cambiar su votación y consulta al respecto.

La Secretario Municipal reitera lo indicado al inicio de la sesión, respecto a que los Sres. Concejales deben abstenerse cuando exista algún interés pecuniario o moral que les afecte. En este caso, procedería la abstención de existir algún interés de la organización de la cual es socio, pero se trata de una decisión personal que debe expresar el Sr. Concejal.

El Sr. Alcalde insiste en que no existe interés personal del Sr. Concejal en este tema, por lo que corresponde su votación.

El Concejal Pérez modifica su abstención y vota favorablemente la subvención municipal solicitada, atendida la importancia de potenciar el deporte en la comuna.

Acorde lo anterior, la subvención municipal indicada es aprobada por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
8	Comité de Adelanto Villa Alborada	Financiamiento para compra de sede comunitaria para la organización	\$1.800.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
9	Club de Huasos Campo Chileno	Financiamiento para arreglos en medialuna del sector	\$1.000.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.



Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
10	Club de Huasos Paine	Financiamiento para construir y arreglar las tribunas en medialuna de Paine	\$1.500.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
11	Club del Adulto Mayor Nueva Esperanza	Aporte económico para realización de paseo recreativo a Villarrica con integrantes de la organización	\$500.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
12	Club Adulto Mayor Los Años Hermosos	Aporte para arreglar un canal de regadío y comprar mesón para la sede comunitaria	\$141.400.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
13	Centro General de Padres y Apoderados Esc. Llano Las Piedras	Financiamiento para cerrar y techar la entrada del establecimiento educacional	\$1.000.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	SE SUGIERE
14	Agrupación Cultural María Mercedes Arévalo	Aporte para viajar a Argentina por participación como invitados a fiesta campesina en la comuna de Neuquén	\$500.000.-

El Concejal Villalobos consulta quién es el Presidente de la organización solicitante.

La profesional de Dideco le responde que don Cristian Tapia Bravo.

El Concejal Araya añade que según lo que le han informado, la organización hará una presentación de un grupo de 5 cantores.

El Sr. Alcalde pregunta si ellos cobrarán por su presentación.

El Concejal Araya señala entender, que en esta ocasión, no habrá pago alguno, pues se trata de un intercambio cultural.

El Sr. Alcalde destaca que se trata de un tema complejo, pues esta institución ya ha sido apoyada en otras oportunidades.

El Concejal Pereira solicita que para las próximas oportunidades las solicitudes sean dirigidas a las autoridades o funcionarios correspondientes, pero con indicación del cargo, lo que no ocurrió en esa ocasión.



Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega de la subvención municipal indicada, lo que es aprobado por unanimidad.

8.- Pronunciamiento sobre Convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví, para funcionamiento del programa OPD Parral-Retiro-Longaví.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Francisco Pinochet solicita el pronunciamiento favorable del Honorable Concejo sobre el convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Parral, el cual llegó firmado recién la semana anterior y se refiere al funcionamiento de la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia OPD, la cual ha funcionado durante todo el año, algunos días a la semana, en dependencias de Prodesal.

Agrega que con esta aprobación podrá realizar la transferencia o traspaso de recursos hacia la entidad edilicia parralina.

La Secretario Municipal le solicita copia del convenio para agregar al acta, lo que el Director de Desarrollo Comunitario realiza en el acto, consignándose como número **seis**.

Se somete a pronunciamiento el convenio Convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví, para funcionamiento del programa OPD Parral-Retiro-Longaví, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Varios.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los Sres. Concejales para exponer sus puntos varios.

La Concejala Silva manifiesta haber conversado con varios vecinos sobre el tema del Fondevé, a quienes no les gustó el cambio de entrega de 200 mil pesos por un sistema de postulación a proyectos y responsabilizaron a los Sres. Concejales por la modificación. No considera justo que se haga de esta forma, pues no estuvo en la sesión y señala que lo ideal es que queden todas las organizaciones.

El Concejal Araya le indica que él sí estuvo presente en la sesión en la que se aprobó el reglamento, debiendo aclararse en qué consiste el Fondevé, esto es, un fondo concursable precisamente para presentar proyectos. Especifica que, en gran parte, las reglas de postulación no fueron cambiadas y que lo que sí se hizo presente en dicha sesión, fue la disminución de los montos a entregar.

El Concejal Pérez destaca que en la sesión anterior, quedaron con la tranquilidad de que la forma de presentación de los proyectos sería similar al año anterior, además del compromiso de apoyo a las organizaciones a través de un equipo técnico. De igual forma indica que lo que fue solicitado por los presentes, fue un aumento del fondo a entregar, por lo que en el caso en particular, se trata de una mala socialización del tema.

El Sr. Alcalde explica que el cambio se propuso por la dificultad de presentar tanta papelería para ganarse un proyecto por 200 mil pesos y consulta si es obligatorio contar con un Fondevé.

El Director de Desarrollo Comunitario le responde que la Ley plantea como exigencia la implementación del Fondo, mas no el monto a entregar.



El Sr. Alcalde sugiere modificar el reglamento y entregar el monto de 500 mil pesos por Fondevé y el resto a través de subvenciones municipales.

El Concejal Pereira señala entender y compartir la importancia de dotar a las organizaciones de un monto para destinar a la implementación de algunas iniciativas, pero de igual modo destaca la existencia de sectores más amplios, que tienen otras necesidades u otras iniciativas, por lo que sugiere mantener el Fondevé con 5 o más proyectos de 1 millón de pesos cada uno, para premiar a las organizaciones que son más participativas.

El Director de Desarrollo Comunitario informa que el año anterior, todas las organizaciones presentaron proyectos y cumplieron con los requisitos de identificarse y una cotización, misma situación que se está solicitando este año.

El Concejal Araya consulta cuál fue la suma que fue entregada a través del Fondevé el año anterior.

El Director de Desarrollo Comunitario le responde que 6 millones de pesos y fracción.

El Concejal Araya destaca haber visto en otras comunas, la implementación de un Fondecóm, a través del cual se presentan las postulaciones a proyectos menores, a fin de incentivar que las organizaciones aprendan a postular.

El Concejal Pérez pregunta si existe la posibilidad de sumar a los 5 millones de pesos actuales, la suma de 3,5 millones para entregar 200 mil pesos a cada junta de vecinos postulante y 500 mil pesos a 5 proyectos.

El Sr. Alcalde señala que lo que haría es establecer que las organizaciones que se ganaron el Fondevé, no puedan optar al Fondecóm, dejando 1,5 millones para el Fondevé y 200 mil pesos para cada junta de vecinos.

El Concejal Villalobos consulta si es posible abrir un fondo especial para otro tipo de organizaciones.

El Sr. Alcalde le indica que lamentablemente, no hay recursos para ello.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Pereira solicita se haga una exposición referida a dos proyectos de alta envergadura e importancia comunal, como lo son, el de cambio de luminarias y el nuevo banco que se hará cargo de las cuentas corrientes municipales. Exposición a la cual podría sumarse, la implementación de la Dirección de Tránsito.

El Sr. Alcalde le solicita más especificaciones al respecto.

El Concejal Pereira señala que el objetivo es realizar una reunión ampliada con dirigentes sociales, funcionarios municipales y vecinos, con la finalidad de dar a conocer en qué consisten estas iniciativas y socializarlas.

El Sr. Alcalde acoge la solicitud e instruye que Secplan la ejecute.

En un segundo orden de ideas, el Concejal Pereira señala que atendida la existencia de 5 o 6 accidentes de tránsito en el sector Oriente de la comuna, algunos de ellos motivados en la ingesta de alcohol o de conducción a exceso de velocidad, sugiere implementar un proceso de distribución de un flyer o volante informativo en el que se inste al cumplimiento de la normativa de tránsito y para lo cual se puede trabajar en conjunto con el DAEM y Carabineros.

El Sr. Alcalde acoge la propuesta e instruye sea ejecutada.



Por otro lado, el Concejal Pereira informa que en sesión de Comisión de Educación, han desarrollado un trabajo conjunto con el equipo DAEM para la realización el Congreso Comunal de Educación, al cual insta sean partícipes el resto de los miembros del Concejo.

En otro tema, el Concejal Pereira sugiere evaluar la implementación de una veterinaria municipal, tal como en otras comunas han desarrollado farmacias u ópticas populares, lo que en este caso sería de gran utilidad, atendida la ley de tenencia responsable de mascotas.

En relación al Chalet de La Quinta, el Concejal Pereira solicita que la unidad jurídica emita un informe sobre el proceso de dominio de dicho bien, pues actualmente el tema es discutido en redes sociales, pero no se tiene claridad en el tema. Informe en el cual solicita se indiquen cuáles fueron los aportes que hizo el municipio en la época.

Sobre el mismo tema, el Concejal Pérez consulta en qué estado se encuentra la situación de venta de dicha propiedad por parte de la Fundación Las Rosas.

En sus puntos varios, el Concejal Pérez reitera las felicitaciones expresadas a don Darío Parada en la sesión anterior, por su destacado trabajo en el área deportiva comunal y de la misma forma, pone en conocimiento que el INJUV abrió un fondo de acción de voluntariado joven, al cual solicita Dideco evalúe la postulación de proyectos, especialmente por el tema del cuidado y protección de animales.

Finalmente, el Concejal Pérez destaca la gran cantidad de aportes entregados a las organizaciones a través de las subvenciones municipales en esta sesión y de la misma forma, consulta cuántas más son las que están en carpeta de presentación y sugiere darle énfasis a la presentación de proyectos en la mejora de infraestructura en los recursos que se dispondrán para el Fondeve.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:01 horas se cierra la sesión.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





Longaví, 03 de septiembre de 2019

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna, don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud., a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **04 de septiembre de 2019 a las 15:30 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la tabla serán:

- 1.- Pronunciamento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamento sobre modificaciones presupuestarias entregadas.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamento sobre modificación a las metas colectivas de la Secretaría Comunal de Planificación e institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2019.
- 6.- Exposición sobre propuesta de nueva escultura de Homenaje a los Hermanos Campos.
- 7.- Pronunciamento sobre subvenciones municipales.
- 8.- Pronunciamento sobre Convenio entre la Municipalidad de Parral y Longaví, para funcionamiento del programa OPD Parral-Retiro-Longaví.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Rafael Pérez Bustos, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Sergio Pereira Villalobos, Concejal de la comuna.
- Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.



AGREGADO N° 1-A
ACTA N° 129 DE 04 SEP. 2019

Lorena Galvez

De: Nelson Ceballos
Enviado el: [Redacted] miércoles, 21 de agosto de 2019 09:39
Para: Nelson Ceballos
Asunto: Congreso derecho Público Municipal (Amuch)
Datos adjuntos: Programa_Congreso_Derecho_Público_municipal.jpg Ok.pdf

Estimados
Buen día, nuestra Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch) invita a usted al 3° Congreso derecho Público Municipal a desarrollarse el 5 y 6 de Septiembre en Santiago
Adjunto afiche, programa y link del formulario de inscripción.

29 AGO. 2019

I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
OFICINA DE PARTES

N° 59144
Fecha Entrada 21-08-19
Fecha Salida

SECURIDAD - CONVIVENCIA


22 AGO 2019

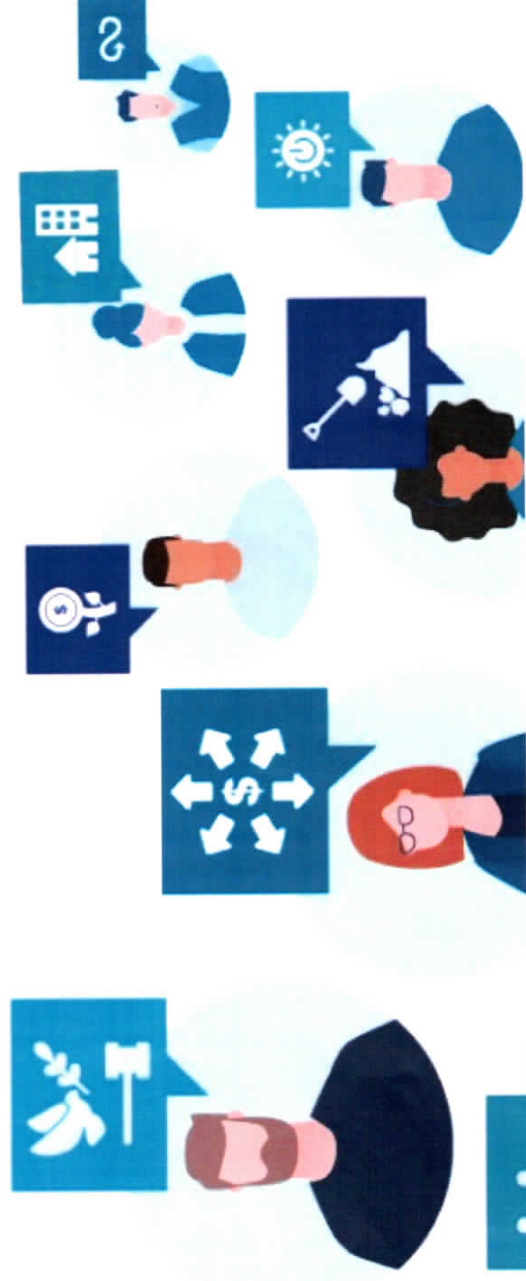
AMUCH
ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN
FACULTAD DE DERECHO
Y GOBIERNO


3º CONGRESO DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL

5 y 6 de Septiembre




<http://bit.ly/2YxKvBJ>


Gracias saludos





ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE

www.amuch.cl

 Amuch

 AmuchChile

Nelson Ceballos Q.
Coordinador de Relaciones Institucionales
Asociación de Municipalidades de Chile



Libre de virus. www.avast.com

3º CONGRESO DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL

5 y 6 de Septiembre



AMUCH

5 de Septiembre

09.00 a 09.30 hrs	Acreditación
09.30 a 10.00 hrs	Ceremonia Inaugural Saludos Sr. Iván Navas Mondaca Decano de la Facultad de Derecho y Gobierno - SS Saludos Sr. José Miguel Arellano Merino Presidente AMUCH™
10.00 a 11.00 hrs	Clase Magistral: Sr. Sebastián Sichel Ramírez / Ministro de Desarrollo Social y Familia Sra. Luz Eliana Ebersperger Orrego / Senadora de la República
11.00 a 11.30 hrs	Coffee break
11.30 a 12.30 hrs	Panel 1: Probidad e integridad municipal Expositores: 1. Patricia Curvas Lagazzi, abogada, asesor legislativo Senado de la República. Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de agilizar la aplicación de sanciones a las autoridades en caso de restar probidad administrativa. (Boletín N° 11.900-06) 2. SEGRES Proyecto de Ley que fortalece la integridad pública (Boletín N° 1885-06)
12.30 a 13.30 hrs	Panel 2: Naturaleza Jurídica de las Ordenanzas Expositores: 1. Andrés Castellón Saez, Presidente Instituto Nacional de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local. "Ordenanzas locales: a la luz del procedimiento ante la justicia de policía Local" 2. Viviana Muñoz SANCOSVAL, Vicepresidenta Instituto Nacional de Jueces y Secretarios Abogados de Policía Local. "Naturaleza jurídica de las Ordenanzas"
13.30 a 14.30 hrs	Almuerzo
15.00 a 16.30 hrs	Panel 3: Responsabilidad y nulidad de Derecho Público Expositores: 1. Alvaro Jøelgaco Lara, Profesor Universidad Bernardo O'Higgins. "La excepcional revocabilidad de las patentes de alcoholías" 2. Ricardo Gamero Cortes, Magister en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Profesor de Derecho Universidad Central. "Reflexiones sobre la Nulidad de derecho público en Chile"
16.30 a 16.45 hrs	Coffee break

16.45 a 17.45 hrs	Panel 4: Análisis y propuestas en torno a la legislación municipal Expositores: 1. César Rojas Ríos, Coordinador Área Jurídica AMUCH 2. Aquilín Romero Leiva, Director Jurídico Municipalidad de Santiago
-------------------	--

6 de Septiembre

09.00 a 09.30 hrs	Acreditación
09.30 a 10.00 hrs	Discurso Inaugural Sr. Andrés Chacón Romero Director Ejecutivo AMUCH
10.00 a 11.00 hrs	Clase Magistral: Sr. Iván Aróstica Maldonado / Presidente Tribunal Constitucional
11.00 a 11.20 hrs	Coffee break
11.20 a 12.00 hrs	Panel 5: Procedimiento de tutela laboral Expositores: Rodrigo Kiehlhoff Fuentes, Director Unidad co Municipalidad de Providencia "Análisis de jurisprudencia en materia de tutela laboral de funcionarios municipales" 2. Emilio Garrido Curpillay, Académico Derecho Público, Departamento de Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias, UINCEAS y Sociales, Universidad de Atacama. "La tutela laboral en el ámbito público. Un problema constitutivo en el funcionario municipal"
12.00 a 12.40 hrs	Panel 6: Delitos funcionarios, en especial la Ley N° 21.121 Expositores: Natalia Muñoz Chiu, Profesora de Derecho Administrativo, Universidad de Chile. "Delitos de Comercio y gobierno, alcances de la última reforma y análisis crítico"

12.40 a 13.20 hrs	Panel 7: Ley General de Urbanismo y Construcción y su impacto en la gestión municipal Expositores: 1. Gonzalo Capatza Zavala, Asesor Lequeipa, Municipalidad de Viña del Mar. "Agenda normativa para la integración social y urbana" 2. Maximiliano Ravasi Ibarra, Magister en Derecho Cornell University, Profesor Universidad del Desagollo. "Notas sobre casos con pleitos vinculados a los bienes nacionales de uso público: las estaciones del metro y los centros comerciales"
13.20 a 14.00 hrs	Ceremonia de certificación asistentes

LUGAR
Universidad San Sebastián
Campus Bellavista, Santiago
(Bellavista 7, Recoleta)

INSCRIPCIONES
Municipios Asociados AMUCH
\$70.000*
Público General
\$80.000*
*Incluye: Coffee / Almuerzo

CONTACTO
Graciela Correa Greigore
Coordinadora Congreso de Derecho Público Municipal
congresoderechomunicipal@gmail.com
(+56) 22213 8746



- Amuch
- @AmuchChile
- amuch.cl
- TV Amuch Chile



LA MUNICIPALIDAD DE LONQUEN
ACTA N° 129 DE

04 SEP 2019
20-08-19



AGREGADO N° 1-8
ACTA N° 129 DE

04 SEP. 2019

Santiago, 29 de agosto de 2019

**Estimados (as)
Concejales y Concejales de Chile:
PRESENTE**

Junto con saludarlos, nos dirigimos a ustedes para INFORMAR, que la Asociación Chilena de Municipalidades, a través de su Comisión de Concejales, se encuentra organizando el “Encuentro Nacional de Concejales 2019”, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 8 al 11 de octubre de 2019.

Tenemos la convicción, que el esfuerzo de realizar este Encuentro Nacional de Capacitación para Concejales, en la Región de Valparaíso, es un aporte que se sumará a los ya realizados en materia de descentralización, en la que estamos empeñados.

Para los Concejales y Concejales, este evento representa una oportunidad única para conectarse con sus pares y compartir experiencias del trabajo realizado.

Agradeciendo de antemano y deseando siempre el mayor de los éxitos, se despiden,



Jaime Belmar Labbé
Secretario Ejecutivo
Asociación Chilena de Municipalidades

Patricio Huerta Moraga
Presidente
Comisión de Concejales AChM

Colabora:



2014-07-01

INFORMACIÓN GENERAL

PARTICIPANTES

De acuerdo a lo establecido **excepcionalmente**, podrán participar los Concejales (as) de cualquier municipio de Chile, socios y no socios. Además, participarán como invitados autoridades nacionales, representantes de instituciones públicas, privadas e invitados especiales.

LUGAR: Hotel O'Higgins, Viña del Mar, Plaza Vergara s/n.

El plazo de inscripción vence el día 23 de septiembre a las 17:45 horas.

La cuota de inscripción está destinada al financiamiento total del evento, incluyendo: "portadocumentos" oficial del encuentro, documentos, materiales y otros.

Todas las comunas interesadas en participar deben enviar la ficha única de inscripción al mail: comunicaciones@achm.cl.

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

\$ 285.000 Por participante.

\$ 245.000 Por participante inscrito que pague a más tardar el 30 de septiembre

NOTA: municipios que tengan sus cuotas AChM al día tendrán un descuento de 10%

FORMAS DE PAGO

La cuota de inscripción deberá ser pagada con cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades RUT: 69.265.990-2, en nuestras oficinas: Av. Libertador Bernardo O'Higgins 949, piso 10, Edificio Santiago Centro o mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 9003169, Banco Estado, informando a **[REDACTED]**, a más tardar el 30 de septiembre, para obtener la rebaja. Los pagos posteriores se pueden realizar de igual forma y/o al acreditarse en el Hotel O'Higgins de Viña del Mar, el día 8 de octubre. Es de vital importancia individualizar la transferencia.

ALOJAMIENTO

El alojamiento será de cargo y responsabilidad de cada participante.

INSCRIPCIÓN

LA FICHA DE INSCRIPCIÓN ESTA DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB: WWW.ACHM.CL, ENVIAR FICHA ÚNICA POR COMUNA ESCANEADA AL CORREO ELECTRÓNICO: comunicaciones@achm.cl
ES DE SUMA IMPORTANCIA ENVIAR LA FICHA DE INSCRIPCIÓN Y REALIZAR LA RESERVA DE ALOJAMIENTO A PARTIR DE AHORA.

Colabora:



ACHM

PROGRAMA GENERAL ENCUENTRO NACIONAL DE CONCEJALES(AS) 2019

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
MARTES 8	09:00 a 18:00	Acreditación Oficial
	16:00 a 17:00	Rol Municipal en materias medioambientales y Compromiso COP 25"(Art. 3º, letra F ley 18.695) y Art. 9, 25 bis, 31 y 54 de la Ley 19.300) (Salón O'Higgins, Hotel O'Higgins)
	18:00	Reuniones Intersectoriales
MIÉRCOLES 9	09:30 a 10:30	Plenario Inaugural Alcaldesa Viña del Mar, Virginia Reginato Bozzo Presidente Comisión Concejales AChM, Patricio Huerta Moraga Presidente Asociación Chilena de Municipalidades, Germán Codina Power Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Felipe Salaberry Soto
	10:30 a 11:15	"El aporte del Concejo Municipal en el proceso de descentralización del país" Expone: Felipe Salaberry Soto , Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
	11:15 a 11:45	Pausa Café
	11:45 a 12:15	Homenajes y Reconocimientos
	12:15 a 13:00	"Desafíos y Avances de la Gestión de la Comisión Nacional de Concejales" Expone: Patricio Huerta Moraga , Presidente de la Comisión Nacional de Concejales AChM.
	13:30 a 15:30	Almuerzo
	15:30 a 16:15	Charla Magistral
	16:15 a 17:30	"Jurisprudencia administrativa aplicada al Concejo Municipal". Expone: Mauricio Cisternas Morales , Abogado
	17:30 a 18:00	Pausa café

Colabora:



Comisión de Asesoría
Municipal

18:00 a 19:00 **“Aprobación de Licitaciones, Concesiones y Permisos”** Requisitos, condiciones y criterios en los que debe enfocarse el Concejales al aprobar licitaciones.
Expone: Armando Aravena Alegría, Abogado

19:30 a 21:00 **Recepción de Bienvenida**

JUEVES 10 09:30 a 18:30 **Comisión 1:**
“El presupuesto municipal, la gestión y su control”

- Gestión financiera municipal.
- **Pausa café**
- Presupuesto municipal y la clasificación presupuestaria.
- Principales aspectos a la hora de aprobar el presupuesto municipal.
- **Almuerzo**
- Taller de aprobación de presupuesto municipal y modificaciones presupuestarias.
- **Pausa café**
- Conceptos básicos para la aprobación del presupuesto municipal.

Comisión 2:
“Los nuevos instrumentos de la gestión municipal”

- Política de RR HH e implementación de Ley de Plantas Municipales (SUBDERE)
- **Café**
- Plan Comunal de Seguridad Pública (Subsecretaría de Prevención del Delito)
- Otros planes de gestión municipal no obligatorios (deporte, cultura, etc) (Ministerio de la Cultura y las Artes)
- **Almuerzo**
- Jurisprudencia administrativa en la aprobación de instrumentos de gestión municipal (Contraloría General de la República)
- **Pausa café**
- Aprobación de instrumentos de gestión por parte del Concejo Municipal

Comisión 3:
“Nuevos gobiernos regionales y otras leyes con repercusión municipal”

- Principales aspectos de la ley de Gobernadores Regionales y sus eventuales repercusiones municipales
- **Café**
- Panel: Nuevos tributos regionales: eventuales repercusiones en la recaudación municipal
- Exposición de conclusiones sobre el estudio Universidad de Chile-ACHM sobre “Mejoramiento al Fondo Común Municipal”
- **Almuerzo**
- “Alcances de las nuevas obligaciones municipales que involucran fiscalización por parte del Concejo”
- **Pausa café**
- Ética y probidad aplicada a la función del Concejal

Colabora:



CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CALAMA

Comisión 4:

"Obligatoriedad del uso de redes y plataformas de información en la gestión del concejal"

- El uso de las plataformas digitales en la actividad del concejal (Consejo para la Transparencia)
- **Café**
- El uso de las plataformas de información en la actividad del concejal (SERVEL)
- Plataforma "DIP" (declaraciones de interés y patrimonio) (Contraloría General de la República)
- **Almuerzo**
- Ejercicios prácticos de SINIM: sistema nacional de información municipal (SUBDERE)
- **Pausa café**
- Buen uso de plataformas públicas de información

VIERNES 11	09:00 a 10:15	Plenario de conclusiones regionales.
	10:15 a 10:45	Pausa café
	10:45 a 12:00	Plenario de conclusiones nacionales.
	12:30 a 13:00	Clausura

* ESTE PROGRAMA PUEDE ESTAR SUJETO A MODIFICACIONES.

Colabora:



 FORMULARIO INGRESO SOLICITUD DE INFORMACION, RECLAMO, SUGERENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI. TELEFONO 732-411036.	N° OIRS	2085		
	FECHA	02/09/2019		
NOMBRE	RICARDO RUBULAR G. Pastor Iglesia Misionera de Jesucristo Pentecostal.			
C.I.N° (Opcional)	v [REDACTED]			
DOMICILIO	[REDACTED]			
CORREO ELECTRONICO				
TELEFONO	v [REDACTED]			
MATERIA (Explique en detalle)	SOLICITA ARRIENDO AL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL EN COMODATO TERRENO PARA EDIFICAR IGLESIA EVANGELICA Y UN PEQUEÑO COMEDOR. ADJUNTA CARTA.			
SOLICITO RESPUESTA (Elija opcion)		<input checked="" type="checkbox"/> TELEFONO	<input type="checkbox"/> CARTA	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRONICO
FIRMA DEL SOLICITANTE	 Juan Saldaña E.	N° INGRESO	62143 FECHA: 02-09-19	
DERIVACION	SECMUN / ADMINISTRADOR			
PLAZO RESPUESTA	10 DIAS HABILES			
OBSERVACIONES	Evolucion procedencia legal			

MINISTERIO IGLESIA MISIONERA DE JESUCRISTO
PENTECOSTAL PERS. JURIDICA N. 00762

SEÑOR

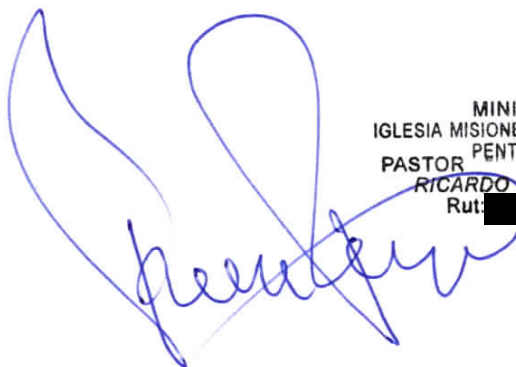
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD LONGAVI

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.

RICARDO RUBILAR GONZALEZ, pastor de iglesia mencionada anteriormente, comunica al señor alcalde y al consejo municipal, que desean solicitar Un arriendo en comodato por algunos años para edificar por nuestra cuenta una iglesia Evangélica con capacidad para 100 personas mas un pequeño comedor con capacidad para 10 Personas en situación de calle.

En nombre de la congregación en general, la junta de oficiales y el pastor agradecemos su atención y buena disposición a lo solicitado.

Longavi, agosto 2019



MINISTERIO
IGLESIA MISIONERA DE JESUCRISTO
PENTECOSTAL
PASTOR
RICARDO A. RUBILAR G.
Rut: [REDACTED]



AGREGADO N° 1-D
ACTA N° 129 DE
04 SEP. 2019

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

Longaví, 02 de Septiembre de 2019.-

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2019**

FUNDAMENTO : Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

MATERIA : Entrega nómina con anteproyectos, subdivisiones y permisos a que se refiere el artículo 116 de LGUC y su Ordenanza.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Director de Obras Municipales Subrogante de esta Comuna, hago entrega al Honorable Concejo Municipal de nómina con los anteproyectos, subdivisiones, permisos y recepciones otorgadas por esta DOM durante el mes de **AGOSTO** del año 2019.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo antes mencionado.

Se despide muy cordialmente,


Director de Obras
LONGAVI
MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

M. Flores M./J. Gonzalez

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET.
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO.
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS.
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES.
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA.
- SR. CONCEJAL SERGIO PEREIRA VILLALOBOS.
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR.
- SR. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ G.
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON LUIS ALVAREZ O.
- UNIDAD DE SECPLAN.
- ARCHIVO DOM



INFORMACION PARA CONCEJO MUNICIPAL

PERMISOS RELACIONADOS CON LA O.G.U.C. OTORGADOS POR ESTA DOM DURANTE AGOSTO DEL 2019.-

N°	NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	DETALLE	FECHA PERMISO	TIENE EFECTOS GENERALES	M2
107	YESICA ISABEL	PARADA GATICA			OBRA NUEVA	01/08/2019	NO	85,05
108	CINTHIA PAMELA	LILLO MENDEZ			OBRA MENOR	01/08/2019	NO	144,00
109	OSCAR ANTONIO	ALVAREZ CERDA			LEY 20.898	06/08/2019	NO	53,36
110	BERTA DEL CARMEN	MOYA REYES			OBRA NUEVA	06/08/2019	NO	70,44
111	MARIA DONATILA	MARTINEZ VASQUEZ			LEY 20.898	07/08/2019	NO	50,40
112	JUAN RAMON	LOPEZ LOPEZ			RESOLUCION	09/08/2019	NO	64,20
113	CLAUDIA ANDREA	CERDA SAZO			RESOLUCION	09/08/2019	NO	64,20
114	THALIA CONSTANZA	CARRION SAZO			RESOLUCION	09/08/2019	NO	64,20
115	MARGARITA DEL CARMEN	ALVAREZ SEPULVEDA			LEY 20.898	08/08/2019	NO	36,81
116	GLORIA AMERICA	TRONCOSO GONZALEZ			SUBDIVISION	19/08/2019	NO	237,55
117	YARELA ALEJANDRA	GONZALEZ REYES			OBRA NUEVA	22/08/2019	NO	80,00
118	ILUSTRE MUNICIPALIDAD				RESOLUCION	23/08/2019		240,00
119	EVELYN DALMY	CONTRERAS FUENTES			OBRA MENOR	23/08/2019		27,80
120	SEGUNDO	MAURERIA CAMPOS			OBRA NUEVA	23/08/219		70,00
121	ALEJANDRO	ALARCON DUHART			OBRA MENOR	27/08/2019		18,00

MANUEL LUIS FUENTES NORAMBUENA
 CONSTRUCTOR CIVIL - DIRECTOR (S) DE OBRAS



AGREGADO N° 2-A
 ACTA N° 129 DE _____

04 SEP. 2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI CONCEJO MUNICIPAL



SECPLAN
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°40/2019
FECHA DE ENTREGA : 22 de agosto del 2019
OBS: Solicitada por Secretaría Comunal de Planificación

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos para iniciativa de Mobiliario y Otros con cargo a mayores ingresos

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA MS (+)	DISMINUYE MS (-)	AUMENTA MS (+)	DISMINUYE MS (-)
08.99.999	1	00000	Otros *	2.000			
29.04	1	30101	Mobiliario y Otros			2.000	
TOTAL						2.000	-

* Multas proyectos



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 Alcalde de Longavi (S)

/ G.ortiz



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-B
 ACTA N° 129 DE
 04 SEP. 2019

SP 36

Longaví, 22 AGO 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 56/2019/
 M\$ 606.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
 LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud año 2019", según Resolución Exenta N° 912 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.001	36	01.03.17	Materiales de Oficina			7	
22.04.002	36	01.03.17	Textos y Otros Materiales de Enseñanza				200
22.04.005	36	01.03.17	Materiales y Útiles Quirúrgicos			59	
22.04.007	36	01.03.17	Materiales y Útiles de Aseo				50
22.04.009	36	01.03.17	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				85
22.04.999	36	01.03.17	Otros				218
29.05.001	36	01.03.17	Máquinas y Equipos de Oficina				53
29.05.999	36	01.03.17	Otros			540	
TOTALES M\$				0	0	606	606



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN
 C. Encina / J. Gonzalez / J. Montecino



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-C
 ACTA N° 129 DE
04 SEP. 2019

SP 22

Longaví, 22 AGO 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 57/2019/
 M\$ 192.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Odontológico Integral", según Resolución Exenta N° 803 del 22/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.005	22	01.03.03	Materiaes y Útiles Quirúrgicos			192	
22.08.999	22	01.03.03	Otros				10
29.05.999	22	01.03.03	Otros				182
TOTALES M\$				0	0	192	192



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

Encina/J.Gonzalez/J.Montecino



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD



AGREGADO N° 2-D
 ACTA N° 129 DE _____

04 SEP. 2019

SP 24

Longaví,

22 AGO 2019

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 58/2019/
 M\$ 1.320.-

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de redistribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, mediante el "Programa Ges Odontológico año 2019", según Resolución Exenta N° 666 del 20/02/2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	24	01.03.05	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.320	
22.04.005	24	01.03.05	Materiales y Útiles Quirúrgicos				1.320
TOTALES M\$				0	0	1.320	1.320



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° B° DIRECTOR DE SEPLAN

C.Encina/J.Gonzalez/J.Montecino



AGREGADO N° 3-A
 ACTA N° 129 DE

04 SEP. 2019



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVI

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°41/2019
FECHA DE ENTREGA : 04 de Septiembre 2019

OBS: Solicitada por la Secretaría Comunal de Planificación



SECPLAN
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria con la finalidad de reasignar recursos en centros de costos para la adquisición de mobiliario, baños químicos para actividades municipales y computadores para la Dirección de Tránsito municipal.

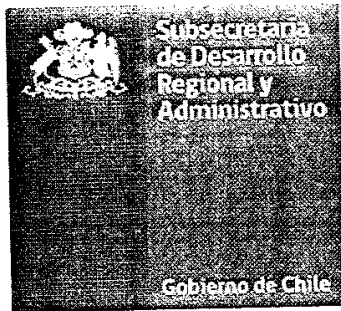
CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS		GASTOS	
				AUMENTA MS (+)	DISMINUYE MS (-)	AUMENTA MS (+)	DISMINUYE MS (-)
08.99.999	1	0000	Otros *	2.207			
29.05.001	1	04.01.22	Maquinas y equipos de oficina				2.500
29.04.000	1	10112	Mobiliario y Otros				3
29.04.000	1	40210	Mobiliario y Otros				109
29.04.000	1	51401	Mobiliario y Otros				52
29.04.000	1	60228	Mobiliario y Otros				33
29.04.000	1	70101	Mobiliario y Otros				96
29.04.000	1	30101	Mobiliario y Otros			3.500	
29.06.001	1	30105	Equipos Computacionales y perifericos			1.500	
TOTAL				2.207		5.000	2.793

* Multas proyectos

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longavi

G.ortiz/afv



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS AÑO 2019, LINEA TRADICIONAL (PMB-IRAL) PARA FINANCIAR LA OBRA QUE SE INDICA. (E25423/2019)
RESOLUCION EXENTO Nº: 10780/2019
Santiago, 28/08/2019

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 y 11 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 y los Decretos 225, 384, 438, 588, 659, 700 y 738, todos del año 2019 y del Ministerio de Hacienda, el Decreto Nº 483 de fecha 12 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y las Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2019, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco y once considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengyan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Longaví ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y sus correspondientes transferencias.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Longaví para financiar la obra que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3º de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO (\$): 56.294.957.- (Cincuenta y Seis Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Longaví deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

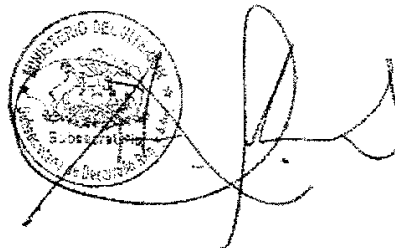
ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Longaví una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2020 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
7403190702-B	CONSTRUCCION POZO PROFUNDOLA TERCERA-CHALET QUEMADO	LONGAVI	Obra	120	2019	56.294.957

115.13.03.002.002.007 SP: 1
215.31.02.002.024 SP: 2 CC: 030102

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ JGCT/ MIAR/ JHN/ pfa

DISTRIBUCION:

- BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- MARIA IGNACIA ALLENDES - Coordinador(a) Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



AGREGADO N°
ACTA N° 4 DE

4

04 SEP. 2019

MODIFICACIÓN DE FRASES PARA PMG

ACTUAL

Meta institucional	Generar un plan de acción de comuna sustentable, en energías renovables	25%	Generación de un plan para recambio de luminarias de sodio por Led (solares)	Postulación o licitación para cambio a Luminarias solares	Licitación o proyecto presentado	Todas las unidades municipales
--------------------	---	-----	--	---	----------------------------------	--------------------------------

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Meta institucional	Generar un plan de acción de comuna sustentable, en energías renovables	25%	Generación de un plan para recambio de luminarias de sodio por Led	Postulación o licitación para cambio a Luminarias LED	Licitación o proyecto presentado	Todas las unidades municipales
--------------------	---	-----	--	---	----------------------------------	--------------------------------

ACTUAL PMG SECPLAN

Determinar participativamente en el banco de proyectos de SECPLAN	Area funcional	33,30%	*Reuniones focalizadas conjuntas para determinar las áreas de inversión con la Unión Comunal de juntas de vecinos *Certificados de participación Ciudadana	Actas de 5 Reuniones con la Unión comunal y copia de 4 certificados de participación ciudadana	copias de actas de reunión y copia de certificados de participación ciudadana	Nueva
---	----------------	--------	---	--	---	-------

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Determinar participativamente en el banco de proyectos de SECPLAN	Area funcional	33,30%	*Reuniones focalizadas conjuntas para determinar las áreas de inversión con de juntas de vecinos y/O organizaciones sociales *Certificados de participación Ciudadana.	Actas de 5 Reuniones con la juntas de vecinos Y/O organizaciones sociales. y copia de 4 certificados de participación ciudadana.	copias de actas de reunión y copia de certificados de participación ciudadana	Nueva
---	----------------	--------	---	--	---	-------



AGREGADO N° 5-A
ACTA N° 129 DE

04 SEP. 2019

1

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RUT: 75,307,400-7	Aporte financiero para viaje cultural a la ciudad de La Serena	5.000.000	2.500.000
TOTAL				2.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



M.Bravo/D.SanMartín
LONGAVI ,03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

02 mayo2019

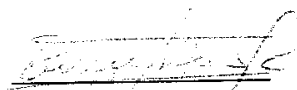
Cristian Menchaca Pinochet

Alcalde de la comuna de longavi

Y su honorable consejo.

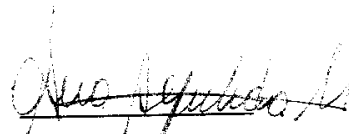
Alcalde de la comuna Don Cristian Menchaca Pinochet y su honorable consejo municipal les Saluda cordialmente la unión comunal de longavi con el afán de solicitar una subvención La cual se utilizara para un viaje cultural a la serena con nuestros presidentes. Ya que como todos los años se realiza.

Es por eso que Según nuestra experiencia en distintos años que llevamos como organización Hemos concluido que para este viaje necesitamos la cantidad de \$ 5.000.000 aproximadamente. que se ocupara para el viaje y estadía de nuestros presidentes Esperando tener buena acogida y una buena respuesta. A nuestra petición se despide atte. a usted unión comunal de junta de vecinos



Presidente

Adriana Sepúlveda C.



secretaria

Ana Sepúlveda M.



En Longaví, 10 de junio 2019

CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 29 de noviembre de 2017 se han ingresado en la Oficina de Paries de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de directorio** de la organización tipo funcional denominada **"UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LONGAVI"** número de personalidad jurídica vigente **N° 36 de fecha 05 de septiembre de 1996** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 24 de noviembre de 2017** a las 10:30 horas en el local sede unión comunal ubicado en Villa Longaví s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente

Presidente	(a): Adriana Sepúlveda Carrión	C.I. N°
Vicepresidente	(a): Edith Sánchez Sánchez	C.I. N°
Secretario	(a): Ana Sepúlveda Martínez	C.I. N°
Tesorero	(a): Nelson Ríos López	C.I. N°
Director	(a): Victoriano Cuitiño Albornos	C.I. N°

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 24 de noviembre de 2017 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido

DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, RUT **75.307.400-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ADRIANA ALEJANDRA SEPÚLVEDA CARRION
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
RUT de la Institución	: 75.307.400-7
Fecha de emisión del certificado	: 29/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1236
Fecha: 03/09/2019
Glosa: UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
Rut/Nombre: 75.307.400 - 7 / UNION COMUNAL JUNTA DE VECINO LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	2.500.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	16.331.700	60.825.310
TOTALES:			2.500.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-B
ACTA N° 129 DE

04 SEP. 2019

2



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LA AMALIA RUT: 65,049,300-1	Financiamiento para hacer un radier en el corredor de la sede comunitaria.	116.150	116.150
			TOTAL	116.150

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 03 de septiembre de 2019.

JUNTA DE VECINOS

LA AMALIA

LONGAVI, AGOSTO DE 2019.

Sr.

Alcalde de la Comuna de Longavi

Cristián Menchaca Pinochet

Estimado Alcalde, como representante de la Junta de vecinos me dirijo a usted para solicitar una subvención de \$ 116.150, para hacer un radier en el corredor de nuestra Sede Social. Adjuntamos cotización.

Esperando contar con su apoyo,

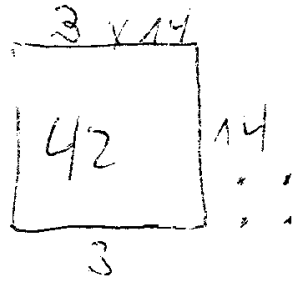
SALUDA ATTE A USTED.



Noelia Carrion
NOELIA CARRION GONZALEZ

PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS LA AMALIA

Presupuesto
Sabado 11 de Mayo 2019



esto es el Radial
conector cede La
armalia,

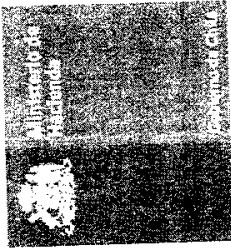
20 Sacos de cemento.

5 metros Ripio

2.5 metros Arena.

Junta de Jecino La armalia





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LA AMALIA**, RUT **65.049.300-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

- Nombre del Representante Legal : **NOELIA DE LAS MERCEDES CARRIÓN GONZALEZ**
- RUT del Representante Legal : **[REDACTED]**
- Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS LA AMALIA**
- RUT de la Institución : **65.049.300-1**
- Fecha de emisión del certificado : **21/08/2019**



Razón social : Cristian Garcés Norambuena
RUT : [REDACTED]
Giro : Mov. De tierra, arriendo Maquinaria vta. De áridos.
Ciudad : Longaví
Comuna : Longaví
Dirección : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

COTIZACION N° 1043

Fecha: 21/08/2019

Señor(es) : 1 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
RUT : 69.130.600-3
Giro : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
Comuna : LONGAVI.
Teléfono :
Contacto :

Descripción	Cantidad	U. Medida	Precio Unitario	Total
MATERIAL ARENA	2,5	M3	\$ 14.200	\$ 35.500
MATERIAL RIPIO	4,5	M3	\$ 11.000	\$ 49.500

Subtotal	\$ 85.000
Descuento	\$ -
Neto	\$ 85.000
IVA 19%	\$ 16.150
Total	\$ 101.150

Plazo de entrega _____ Días Hábiles.
Lugar de entrega despacho sede comunitaria la Amalia

Validez de la oferta 15 Días

Si tiene alguna duda acerca de esta cotización, póngase en contacto con Cristian Garcés Norambuena
Número de Teléfono: + [REDACTED]
Correo Electronico : [REDACTED]

Extienda todos los documentos de pago a Cristian Garcés Norambuena. En caso de Transferencia Electrónica considerar los siguientes datos:

Nombre: Cristian Garcés Norambuena
Rut: [REDACTED]
Banco: Banco de Chile
Cuenta corriente: [REDACTED]
Correo: [REDACTED]



JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS.

1 NORTE 293, LONGAVI
Fono: (73) 2411104 Mail: jsantanderk@hotmail.com

Fecha: 23 de Agosto de 2019

Señor(es): JUNTA VECINOS LA AMALIA
R.U.T.: 65.049.300-1
Giro:
Dirección:
Comuna:
Ciudad:



Vendedor: TAMARA SANTANDER

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	07-016-0002	CEMENTO POLPAICO X 25 KG	5.00	3.000	15.000

Observaciones
- Precios Incluyen I.V.A.
- Cotización Válida por 15 días Hábiles

NETO	\$	12.605
19% I.V.A.	\$	2.395
TOTAL	\$	15.000



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal


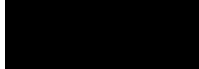
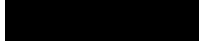
En Longaví, 17 de junio de 2019

CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 16 de noviembre de 2017 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS LA AMALIA**" número de personalidad jurídica vigente **N° 72 de fecha 29 de abril de 1997** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 11 de noviembre de 2017** a las 18:30 horas en el local sede comunitaria ubicado en La Amalia s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Noelia Carrión González	C.I. N°	
Secretario (a): Leonor Rosales Faundez	C.I. N°	
Tesorero (a): Evaristo Méndez Meza	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 11 de noviembre de 2017 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


L. Galvez

DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- Archivo.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1237
Fecha: 03/09/2019
Glosa: JUNTA DE VECINOS LA AMALIA
Rut/Nombre: 65.049.300 - 1 / JUNTA DE VECINOS LA AMALIA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
	2152401004	Organizaciones Comunitarias							
	4	Programas Social	050803	116.150	103.500.000	26.342.990	77.157.010	16.447.850	60.709.160
TOTALES:				116.150					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-C
ACTA N° 129 DE _____

04 SEP. 2019

3

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS RUT: 65,487,280-5	Financiamiento para realizar Censo en el sector	375.000	375.000
TOTAL				375.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DÍDECO


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 03 de septiembre de 2019.

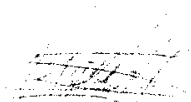
DE: DORIN NORAMBUENA AVILA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS

A: CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVÍ

LOS CRISTALES, 31 DE JULIO DE 2019

1. Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a Ud, para exponer que como Presidenta de la Junta de Vecinos Los Cristales Unidos, la necesidad de conocer la totalidad de las personas que viven en nuestra comunidad y cuáles son las principales necesidades, para ello debemos realizar un censo a todas las familias que habitan en ese sector, mediante una encuesta preparada y validada por el CESCOF y la Junta de Vecinos, para ser aplicada lo antes posible en el mes de Agosto.
2. Acudo a Ud, como Alcalde de la Comuna para solicitar una subvención alcanza los \$375.000 que serán utilizados en 5 personas puedan realizar este Censo en 5 días (valor diario \$15.000 por persona), que es necesario y urgente, para así organizar y ordenar de mejor manera algunas políticas sociales de esta comunidad.
3. Confiando que se tendrá una respuesta positiva, me despido cordialmente y agradezco su gestión.

Atte,


DORIN NORAMBUENA AVILA R.U.N.: 65.437.000-5

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

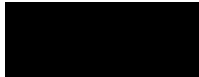
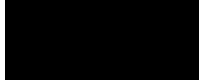

En Longaví, 29 de marzo de 2019

CERTIFICADO

~~GASTÓN ORTIZ DÍAZ~~, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º de la Ley Nº 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 15 de mayo de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**" número de personalidad jurídica vigente **Nº 585 de fecha 27 de enero de 2005** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 14 de abril de 2018** a las 18:30 horas en el local sede ubicado en Los Cristales s/n de la comuna de Longaví.

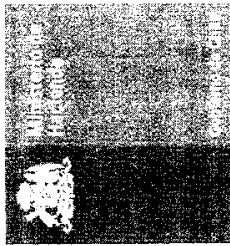
El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Dorin Norambuena Ávila	C.I. Nº	
Secretario (a): Teresa San Martin Fuentes	C.I. Nº	
Tesorero (a): María Suazo Fuentes	C.I. Nº	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 14 de abril de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garido

DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- ARCHIVO.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA**
RUT del Representante Legal : **[REDACTED]**
Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**
RUT de la Institución : **65.487.280-5**
Fecha de emisión del certificado : **21/08/2019**

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1238
Fecha: 03/09/2019
Glosa: JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS
Rut/Nombre: 65.487.280 - 5 / JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	
	2152401604	Organizaciones Comunitarias							
	4	Programas Social	050803	375.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	16.822.850	60.334.160
TOTALES:				375.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-D
ACTA N° 129 DE
04 SEP. 2019

4

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS LOMA DE VASQUEZ RUT: 65,378,490-2	Financiamiento para adquirir sede comunitaria para la organización.	1.800.000	1.800.000
TOTAL				1.800.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 03 de septiembre de 2019.

Loma de Vargas
03 - Junio - 2019.

Señor.
Cristian Manchaca Pinochet

La Junta de Vecinos de Loma de Vargas le pide a Usted si puede ayudarnos a conseguir trabajo por Cona, en periodo de invierno para nuestros Vecinos ya que como usted sabe nuestro sector es de muy escasos recursos y necesitamos trabajar.

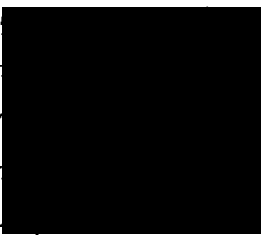
Puede ser limpieza de canales, rosar caminos hacer cunetas etc.

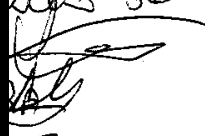
Señor Alcalde se lo agradeceremos como institución y como Vecinos. Ya que los inviernos para acá son complicados y duros a la vez.

Saluda este a Usted.

Presidenta Junta de Vecinos.

Jose Adán Saldaña Reyes
Jose Julio Saldaña Reyes
Erin de Jesús Castillo Castillo
Ramón Antonio Anaya Gallego
Iniliano Aguado Barros Vázquez



Jose Saldaña
Julio Saldaña R.

Emilio Barro

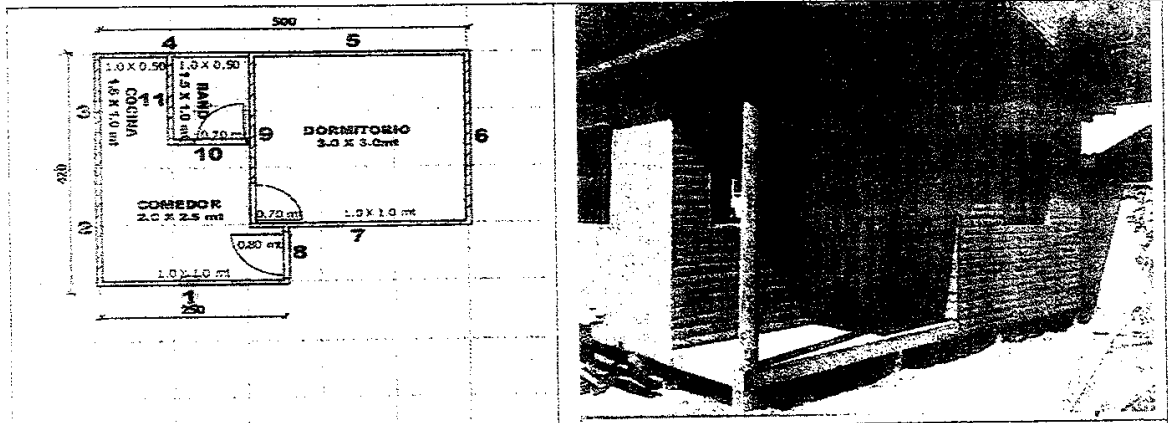


Venta y construcción de casa prefabricadas

Juan Contreras C.: 979359400
Correo: casalongavi@gmail.com

NOMBRE: Ilustre Municipalidad de Longaví
TELEFONO: 73-411036
UBICACIÓN: Junta de vecinos el Sauce
Rut: 76.905.783-8

TAMAÑO CASA: Casa 22 m²
TIPO PROYECTO: Kit básico



VALOR PAQUETE BÁSICO: 1.800.000- IVA INCLUIDO

- Kit básico en madera media luna
- 6 Paneles exteriores forrado por una cara en media luna con fieltro
- 3 Paneles interiores forrados por una cara en tabla cepillada con fieltro
- Forrado casa completa en tabla cepillada con aislación en Aislapool
- Cielo completo en tabla cepillada instalada
- 3 puertas de terciado instaladas con chapas y bisagras
- 3 ventanas de L-15 toda la casa
- Pintada con liquido impregnante
- Traslado incluido gratis al sector
- Fieltro 40 mts de regalo
- Instalación electricidad

- **INCLUYE** sede armada, forrada, cielo y aleros forrados

Condiciones de pago 50 % al hacer pedido 50 % contra entrega



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 23 de agosto de 2019

CERTIFICADO

ANA SALAZAR HOFFENS, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 26 de noviembre de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de directorio** de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS LOMA DE VASQUEZ**" número de personalidad jurídica vigente **N° 256 de fecha 21 de agosto de 2000** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 17 de noviembre de 2018** a las 15:00 horas en el local escuela G-549 ubicado en Loma de Vásquez la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Flor Gallegos Ortega	C.I. N°	
Secretario (a): Nelfa Castillo Hidalgo	C.I. N°	
Tesorero (a): Marcela Saldaña Castillo	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 17 de noviembre de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOMAS DE VASQUEZ**, RUT **65.378.490-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/02/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FLOR ELVIRA GALLEGOS ORTEGA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS LOMAS DE VASQUEZ
RUT de la Institución	: 65.378.490-2
Fecha de emisión del certificado	: 21/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1239

Fecha: 03/09/2019

Glosa: JUNTA DE VECINO LOMAS DE VASQUEZ

Rut/Nombre: 65.378.490 - 2 / JUNTA DE VECINOS LOMA DE VASQUEZ

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.800.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	18.622.850	58.534.160
TOTALES:		1.800.000					

EMITIDO POR: ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-E
ACTA N° 129 DE _____
04 SEP. 2019

5

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	JUNTA DE VECINOS EL SAUCE RUT: 65,373,390-9	Financiamiento para adquirir sede comunitaria para la organización.	1.800.000	1.800.000
TOTAL				1.800.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 03 de septiembre de 2019.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
DE LONGAVI

La Tercera, Abril 2019.

Sr. Cristian Menchaca.

Alcalde Comuna, Longavi.


Estimado alcalde, junto con saludarlo y esperando que se encuentre bien nos dirigimos a usted como población Vuelta El Sauce (La Tercera) para hacer llegar nuestra solicitud en beneficio, general que la compone.

Se trata de lo siguiente:

En conjunto a nuestra comunidad, El Sauce es solicitar a usted la Gestión e Ayuda de la gran necesidad que tenemos la Directiva, socios, vecinos y familia, de una Sede, que nos podrá servir para tantas cosas como: Reuniones mensual de distintas índoles, visitas de algún concejal, poder realizar cursos, centro de madre etc...

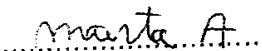
Adjunto con esta solicitud, una cotización como podría ser nuestra sede, la cual el aporte de nosotros sería el radiel (Piso), para poder instalarlo.

Sin otro particular, esperando de usted y su consejo una buena acogida y una pronta respuesta a nuestra solicitud, saluda muy cordialmente a usted junta de vecinos Vuelta El Sauce.



María Riquelme F.

Presidenta



Marta Aguilar Garrido

Tesorera



Karol Ponce Díaz

Secretaria

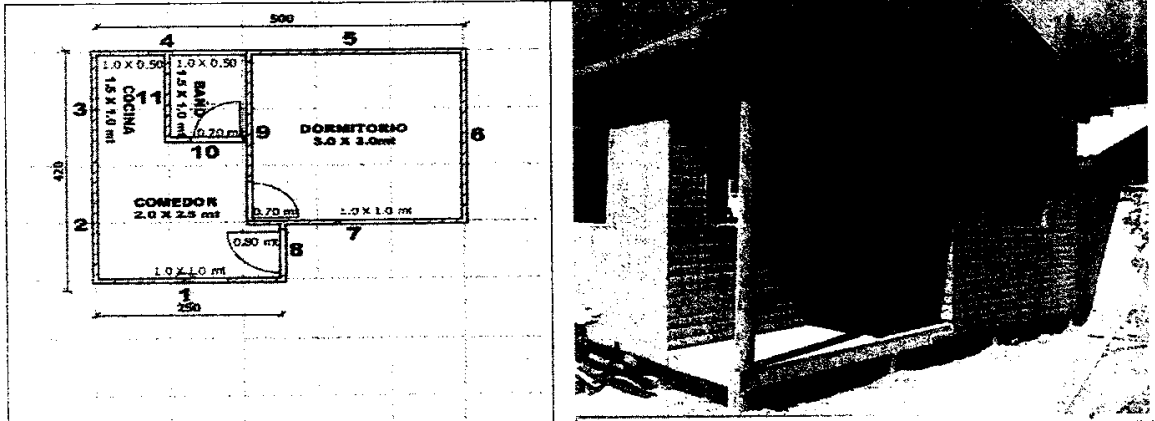


Venta y construcción de casa prefabricadas

Juan Contreras C.: 979359400
Correo: casalongavi@gmail.com

NOMBRE: Ilustre Municipalidad de Longavi
TELEFONO: 73-411036
UBICACIÓN: Junta de vecinos el Sauce
Rut: 76.905.783-8

TAMAÑO CASA: Casa 22 m²
TIPO PROYECTO: Kit básico



VALOR PAQUETE BÁSICO: 1.800.000- IVA INCLUIDO

- Kit básico en madera media luna
- 6 Paneles exteriores forrado por una cara en media luna con fieltro
- 3 Paneles interiores forrados por una cara en tabla cepillada con fieltro
- Forrado casa completa en tabla cepillada con aislación en Aislapool
- Cielo completo en tabla cepillada instalada
- 3 puertas de terciado instaladas con chapas y bisagras
- 3 ventanas de L-15 toda la casa
- Pintada con liquido impregnante
- Traslado incluido gratis al sector
- Fieltro 40 mts de regalo
- Instalación electricidad

- INCLUYE sede armada, forrada, cielo y aleros forrados

Condiciones de pago 50 % al hacer pedido 50 % contra entrega



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 05 de junio de 2019

CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 02 de mayo de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo territorial denominada "**JUNTA DE VECINOS EL SAUCE**" número de personalidad jurídica vigente **N° 90 de fecha 08 de julio de 1997** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 01 de mayo de 2018** a las 19:00 horas en el local población El Sauce s/n ubicado en Vuelta el Sauce de la comuna de Longaví.

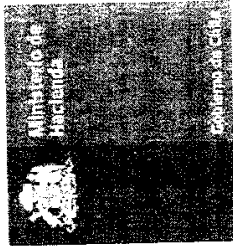
El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): María Riquelme Fuentelba	C.I. N°	
Secretario (a): Karol Ponce Díaz	C.I. N°	
Tesorero (a): Marta Aguilar Garrido	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 01 de mayo de 2018 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS EL SAUCE**, RUT **65.373.390-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **MARIA RIQUELME FUENTEALBA**
 RUT del Representante Legal : **[REDACTED]**
 Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS EL SAUCE**
 RUT de la Institución : **65.373.390-9**
 Fecha de emisión del certificado : **21/08/2019**

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1240

Fecha: 03/09/2019

Glosa: JUNTA DE VECINO EL SAUCE

Rut/Nombre: 65.373.390 - 9 / JUNTA DE VECINOS EL SAUCE

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias *						
4 Programas Social	050803	1.800.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	20.422.850	56.734.160
TOTALES:		1.800.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-F
ACTA N° 129 DE 04 SEP. 2019

6

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE RUT N° 65,187,909-4	Financiamiento para reparar y mejorar carrito para cruzar el rio Blanco	1.666.000	1.666.000
			TOTAL	1.666.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M.Bravo/D.SanMartín

LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

COMITÉ DE ADELANTO

RIO BLANCO DE PROTERO GRANDE DE POTRERO GRANDE

LONGAVI, 26 DE JUNIO DE 2019.

Sr.

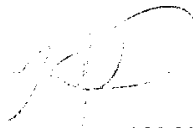
Alcalde de la Comuna de Longavi

Cristián Menchaca Pinochet

Estimado Alcalde, como representante del Comité me dirijo a usted para solicitar una subvención de \$ 1.666.000 para la reparación y mejorar el carrito que nos traslada para cruzar el Río Blanco (se adjunta cotización).

Esperando contar con su apoyo,

SALUDA ATTE A USTED.



JOSE HERNANDEZ SALDAÑA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE


28.05.2016

Presupuesto.

Reparación de ferrocarril Rio blanco.

- 1) se bajarán las dos plataformas de ambos lados
- 2) se tensará la piola.
- 3) se le pondrá madera a la plataforma del lado oriente, para que no quede resbaladiza.
- 4) se le harán modificaciones al ferrocarril.
- 5) se afinarán pequeños detalles que quedaron.

El valor de dicho trabajo es de...
\$ 1.666.000 con iva incluido.

FIRMA. 

Juan A. Salvo Salvo

Langón. 28 de Mayo de 2016 -



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 01 de julio de 2019

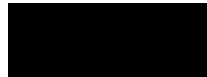
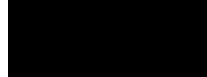

CERTIFICADO

LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,

CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 26 de diciembre de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación directorio** de la organización tipo funcional denominada "**COMITÉ DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE**" número de personalidad jurídica vigente **N° 430 de fecha 15 de enero de 2003** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 18 de diciembre de 2018** a las 16:00 horas en el local Potrero Grande s/n ubicado en Potrero Grande de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a):	José Hernández Saldaña	C.I. N°	
Secretario (a):	Beatriz Albornoz Villalobos	C.I. N°	
Tesorero (a):	Carmen Hernández Saldaña	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 18 de diciembre de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE**, RUT **65.187.909-4**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **28/08/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOSE HERNANDEZ SALDAÑA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: COMITE DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE
RUT de la Institución	: 65.187.909-4
Fecha de emisión del certificado	: 28/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1242

Fecha: 03/09/2019

Glosa: COMITE DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE

Rut/Nombre: 65.187.909 - 4 / COMITE DE ADELANTO RIO BLANCO DE POTRERO GRANDE

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.666.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	23.888.850	53.268.160
TOTALES:		1.666.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-15
ACTA N° 129 DE _____
04 SEP. 2019

7

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI RUT N° 71,822,900-6	Financiamiento para reparación de tractor corta cesped, para mantención de campo deportivo. <i>Compra de 15 aspersores</i>	855.000	855.000
			TOTAL	855.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M.Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Longaví, 26 de junio de 2019

SR CRISTIAN MENCHACA

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

Un cordial saludo.

Como presidente del Club Deportivo Unión Longaví, me dirijo a usted con la finalidad de subvención para realizar el cambio de aspersores del sistema de riego tecnificado que posee nuestro campo deportivo.

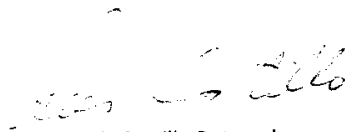
Todo esto debido a que el sistema instalado ya cumplió su vida útil y no está en condiciones de cumplir su función, poniendo en peligro el pasto de la cancha y las actividades, que benefician a más de 100 jugadores incluidos niños y jóvenes.

Nuestra institución busca el desarrollar personas de bien, hombres y mujeres con una sólida formación valórica generando un impacto positivo en la comunidad.

El valor de la subvención solicitada asciende a 855.000.- por el cambio de 15 aspersores.

Se adjunta cotización.

De ante mano muchas gracias por su consideración, se despide atentamente,



Luis Castillo Retamal

Presidente

Club Deportivo Unión Longaví

30 de Mayo del 2019

Señores
Club Deportivo Unión San Luis- *ombauí*
Presente.

Junto con saludarle me dirijo a usted para realizar con este documento la entrega de un presupuesto, referente a:
Aspersores de Riego

A continuación paso a detallar los componentes de este presupuesto:

- **15._ Aspersores Rotor sectoriales Hunter I-25\$ 57.000**

Según el detalle entregado anteriormente el presupuesto tiene un valor total de:

\$855.000.- con IVA

NOTA:

- **Este presupuesto tiene una validez de 10 días.**
- **Condiciones de pago, efectivo, transferencia o cheque al día.**

Atento a cualquier inquietud

Miguel González Yáñez
Tec. Electricista Autorizado clase D (SEC)
(+569)94114801



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

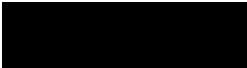
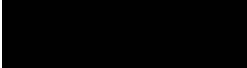

En Longaví, 25 de abril de 2019

CERTIFICADO

GASTON ORTIZ DIAZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 23 de febrero de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI**" número de personalidad jurídica vigente **N° 198 de fecha 24 de febrero de 1999** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 01 de febrero de 2018** a las 21:00 horas en el local sede ubicado en 1 Oriente s/n la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Luis Castillo Retamai	C.I. N°	
Secretario (a): José Pinochet Vergara	C.I. N°	
Tesorero (a): Luis Ortega Villar	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 01 de febrero de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido
DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION LONGAVI**, RUT **71.822.900-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **27/02/2012**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: LUIS CASTILLO RETAMAL
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: UNION LONGAVI
RUT de la Institución	: 71.822.900-6
Fecha de emisión del certificado	: 29/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1245
Fecha: 03/09/2019
Glosa: CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI
Rut/Nombre: 71.822.900 - 6 / CLUB DEPORTIVO UNION LONGAVI
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	855.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	27.243.850	49.913.160
TOTALES:			855.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-H
ACTA N° 129 DE 04 SEP. 2019

8


INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	COMITÉ DE ADELANTO VILLA ALBORADA. RUT: 65,164,121-7	Financiamiento para compra de sede comunitaria para la organización	1.800.000	1.800.000
			TOTAL	1.800.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO


ALCALDE
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín

LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Longoni, 02 de Julio 2019.

Sr. Cristian Menchaca Penechet

Se. Sra. Cecilia Pellalobos Ramirez

Respetado Alcalde

Junto con saludar, le queremos agradecer como siempre, la disposición que siempre ha tenido con nosotros. En la última audiencia que tuvimos usted se comprometió a darnos nuestra tan anhelada sede. Ante su pregunta, nosotros respondimos que lo queríamos sobre ruedas y, es por eso que con humildad le queremos pedir el material que entra en la construcción.

El detalle del material dado por el maestro, está adjunto a nuestra cotización.

Nuevamente, Sr Alcalde, muchas gracias y esperamos pronta respuesta.

Saluda Cte.

Cecilia Pellalobos
Cecilia Pellalobos R.

COMITE DE ADELANTO
VILLA ALBORADA
Pers Jur N° 1015 del 24/11/2017
Rut 65 164 121-7 Miraflores

- Presupuesto de Radier Sede 45 mts.

- 2 Camiones de base de Rio

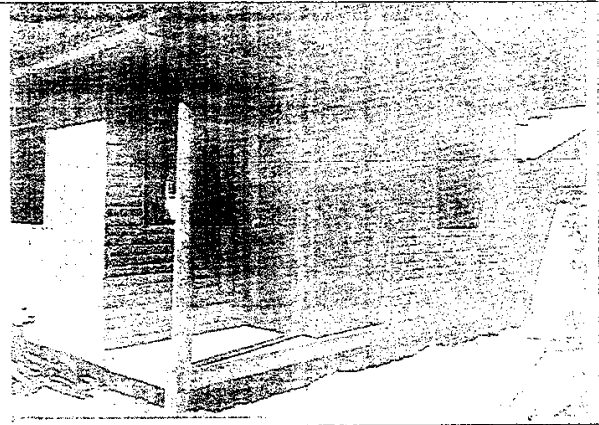
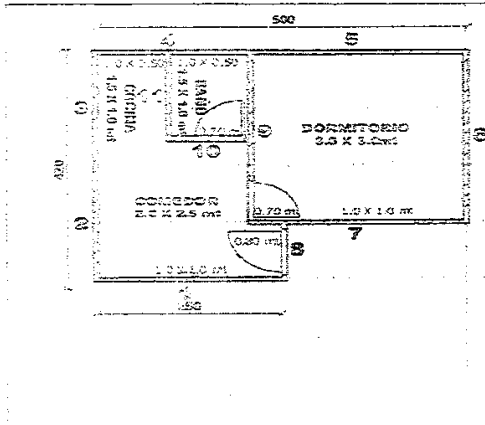
- 1 camión de Gravela

- 1 camión de Arena.

50 sacos de cemento.

NOMBRE: Nuestra Municipalidad de Longavi
TELEFONO: 73-411036
UBICACIÓN: Junta de vecinos el Sauce
Rut: 73.905.783-8

TAMAÑO CASA: Casa 22 m²
TIPO PROYECTO: Kit básico

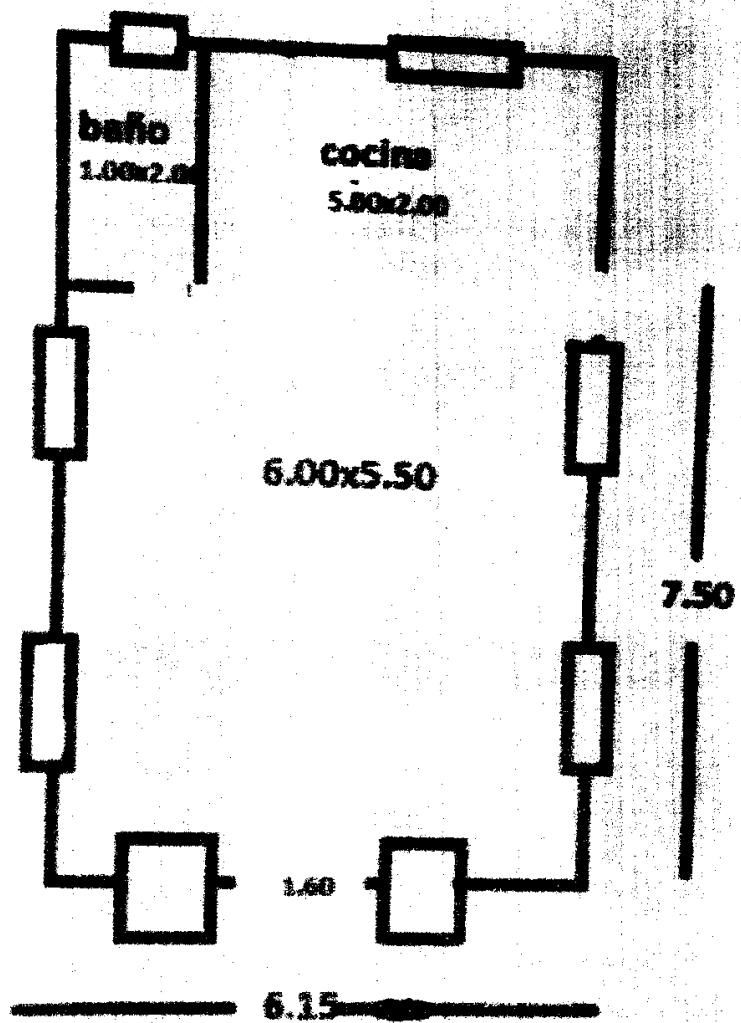


VALOR PAQUETE BÁSICO: 1.800.000- IVA INCLUIDO

- o Kit básico en madera media luna
- o 6 Paneles exteriores forrado por una cara en media luna con fieltro
- o 3 Paneles interiores forrados por una cara en tabla cepillada con fieltro
- o Forrado casa completa en tabla cepillada con aislamiento en Ais'apool
- o Cielo completo en tabla cepillada instalada
- o 3 puertas de terciado instaladas con chapas y bisagras
- o 3 ventanas de L-15 toda la casa
- o Pintada con liquido impregnante
- o Traslado incluido gratis al sector
- o Fieltro 40 mts de regalo
- o Instalación electricidad

o INCLUYE sede armada, forrada, cielo y aleros forrados

Condiciones de pago 50 % al hacer pedido 50 % contra entrega





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

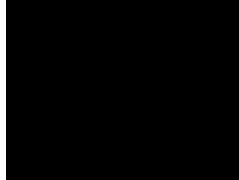
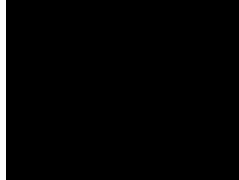
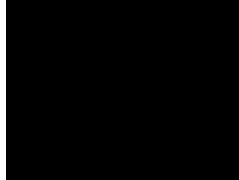
En Longaví, 10 de junio 2019

CERTIFICADO


LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 08 de enero de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Directorio definitivo** de la organización tipo funcional denominada "**COMITÉ DE ADELANTO VILLA ALBORADA**" número de personalidad jurídica vigente **N° 1315 de fecha 24 de noviembre de 2017** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de elección de directorio definitivo fecha 05 de enero de 2018** a las 19:00 horas en el local Población Villa Alborada N° 9 ubicado en Miraflores de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Cecilia Villalobos Ramírez	C.I. N°	
Secretario (a): Denisse Basoalto Vergara	C.I. N°	
Tesorero (a): Marisol Valenzuela Castillo	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 05 de enero de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION
1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COMITE DE ADELANTO VILLA ALBORADA**, RUT **65.164.121-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/05/2018**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CECILIA VILLALOBOS RAMIREZ
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: COMITE DE ADELANTO VILLA ALBORADA
RUT de la Institución	: 65.164.121-7
Fecha de emisión del certificado	: 07/06/2019

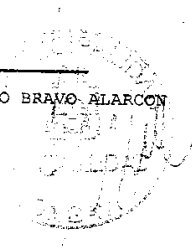
Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1241
Fecha: 03/09/2019
Glosa: COMITE DE ADELANTO VILLA ALBORADA
Rut/Nombre: 65.164.121 - 7 / COMITE DE ADELANTO VILLA ALBORADA
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	1.800.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	22.222.850	54.934.160
TOTALES:			1.800.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR





AGREGADO N° 5-I
ACTA N° 129 DE _____
04 SEP. 2019

9

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO. RUT N° 65,515,320-9	Solicita financiamiento para arreglos en medialuna del sector	1.289.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. SanMartín
LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

LONGAVÍ, 12 de Junio de 2019.

A: Sr. Cristian Menchaca Pinochet.
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví.

Junto con saludarle, por medio del presente nos dirigimos a Ud. y al Honorable Concejo Municipal, con el objetivo de solicitarles una subvención por valor de 1.000.000.- (Un Millón de Pesos), para el Club de Huaso Campo Chileno del sector Esperanza Plan del cual soy su Presidente.

El motivo de la presente solicitud, tiene por objeto construir baños para nuestra medialuna, ubicada en el mismo sector. Teniendo presente que nuestro club consta de socios y adherentes de género masculino y femenino, además de familia en general, quienes se sienten afectados al concurrir a los distintos eventos que se llevan a cabo en nuestro recinto, sin contar con este servicio básico y más aún cuando nos corresponde ser anfitriones y recibir visitas de otros sectores.

Es necesario agregar también que este recinto está disponible para cada una de las organizaciones sociales existentes en el sector y sus alrededores.

La construcción de dichos servicios sanitarios consiste en la compra de materiales, cuya cotización se adjunta, por un monto de \$1.289.000.- (Un millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Pesos), además de mano de obra asumida por nuestra organización.

Esperando una buena acogida y contar con vuestro apoyo, le saluda atentamente.


ALFREDO ARAYA

PRESIDENTE.



MADERAS HORMAZABAL

NARABIA YUSABIA BAURERLE ORTEGA
 RUT: 12.964.618-0
 Compra y Ventas de Madera Ferreteria y
 Materiales de Construcción
 5 NORTE N° 235 FONONO: 73-2411212 - LONGAVI

COTIZACIÓN

818

Señores CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO ESPERANZA PLAN
 R.U.T 65.515.320-9
 Dirección ESPERANZA PLAN S/N
 Ciudad LONGAVI
 Fono
 Giro DEPORTE Fax
 At. Sr(a) CESAR HORMAZABAL

Fecha :12-06-2019 0:00:00

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNI.	%	PRECIO DCT	TOTAL
0	CERAMICA DE MURO	10	3.500,00	0	3500,00	35.000
0	TAZA DE BAÑO	1	40.000,00	0	40000,00	40.000
619	PUERTA 80 X 200	3	15.000,00	0	15000,00	45.000
632	MARCO PUERTA 30 X 90 X 2 CENTIMETROS ESPESOR	3	9.000,00	0	9000,00	27.000
833	BISAGRA METALICA 3" PACK 3 (UNIDADES)	3	1.300,00	0	1300,00	3.900
7809818346316	CERRADURA POMO OFICINA /DORMITORIO ECO.	3	6.500,00	0	6500,00	19.500
0	TINETA PINTURA BLANCA GRANITO	1	35.000,00	0	35000,00	35.000
42	BEKRON POLVO	8	2.500,00	0	2500,00	20.000
2026	CEMENTO POLPAICO 25 KILOS	70	3.000,00	0	3000,00	210.000
525	RODILLO SINTETICO ECONOMICO HUALPEN Y OTRO	2	2.000,00	0	2000,00	4.000
757	BROCHA 2 1/2"	2	900,00	0	900,00	1.800
7805580320011	BE-FRAGUE FRAGUE CAFÉ CLARO	5	1.100,00	0	1100,00	5.500
70	PILAR 15X15 X 3 METROS FIERRO 8 MM	4	5.300,00	0	5300,00	21.200
34	CADENAS 15X20 X 4,50 FIERRO 9,2 MM	1	9.700,00	0	9700,00	9.700
193	PVC HIDRAULICO 20 X 6 MTRS.	1	1.600,00	0	1600,00	1.600
7807354002628	INTERRUPTOR DOBLE 9/15 10A EMBUTIDO ARIS BLANCO	2	2.000,00	0	2000,00	4.000
710	TAPAS 1X4 DE PRIMERA	100	700,00	0	700,00	70.000
03	ZINC ACANALADO 366 M X 0,35	20	7.600,00	0	7600,00	152.000
602	BOLSA CLAVOS DE TECHO DE 2 1/2	2	1.800,00	0	1800,00	3.600
7804645570019	FIELTRO LISO 40 MTS	1	7.500,00	0	7500,00	7.500
663	CLAVOS 2 1/2" KG	3	1.000,00	0	1000,00	3.000
665	CLAVOS 4" KG	5	1.000,00	0	1000,00	5.000
256	PLANCHAS INTERNIT 4.0 MM	8	5.400,00	0	5400,00	43.200
0	CERAMICA DE PISO	17	4.500,00	0	4500,00	76.500
0	CAMIONADA DE GRAVILLA	1	90.000,00	0	90000,00	90.000
0	CAMIONADA ARENA	1	90.000,00	0	90000,00	90.000
0	LADRILLOS	1000	170,00	0	170,00	170.000
23	2X2 PINO BRUTO 3,20 M	100	950,00	0	950,00	95.000

ITEMS 28

Condiciones de Pago:

**MADERAS Y FERRETERIA
 HORMAZABAL
 RUT: 12.964.618-0
 5 NORTE 235 LONGAVI**

SUB TOTAL 1.289.000

VALORES CON IVA INCLUIDO

NETO \$ 1.083.193*

IVA \$ 205.807*

TOTAL \$ 1.289.000*



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 19 de agosto de 2019

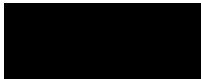
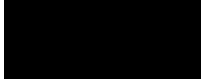

CERTIFICADO


LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,

CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 24 de junio de 2019 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Cambio de directiva** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**" número de personalidad jurídica vigente **N° 593 de fecha 29 de abril de 2005** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea cambio de directiva fecha 18 de junio de 2019** a las 10:00 horas en el local Casino Club de Huasos ubicado en Esperanza Plan de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma, atendido el acta de asamblea de renovación de directorio con fecha 25 de abril de 2018 y el acta antes señalada:

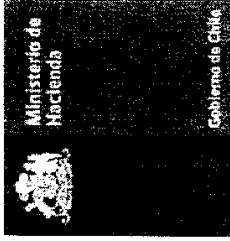
Presidente (a): Manuel Araya Martínez	C.I. N°	
Secretario (a): José Valdés Retamal	C.I. N°	
Tesorero (a): Ricardo González Villagra	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 25 de abril de 2018 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION

1.- La indicada (2);
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**, RUT **65.515.320-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **22/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **MANUEL ALFREDO ARAYA MARTINES**
RUT del Representante Legal : **[REDACTED]**
Nombre de la Institución : **CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO**
RUT de la Institución : **65.515.320-9**
Fecha de emisión del certificado : **02/09/2019**

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1243

Fecha: 03/09/2019

Glosa: CLUB DE HUASO CAMPO CHILENO

Rut/Nombre: 65.515.320 - 9 / CLUB DE HUASOS CAMPO CHILENO, ESPERANZA PLAN

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	1.000.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	24.888.850	52.268.160
TOTALES:			1.000.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-16
ACTA N° 129 DE 04 SEP. 2019

11

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA RUT N° 65,783,500-5	Solicita aporte economico para realización de paseo recreativo a Villarrica, con integrantes de la organización	500.000	500.000
			TOTAL	500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M.Bravo/D.SanMartín
LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Lougavei Julio 2019.

Se. Comuna. San Pantini
Presidente Club Adulto Mayor "Mara Esperanza"
#1: Cristian Marchese. Jurochet.
Alcalde de Lougavei

En audiencia del día 10-Julio-2019.
me solicitan una subvención.
a nombre del Club Adulto Mayor.
que represente para un viaje en
el mes de Octubre a Mallorca
con mis representantes, a la cual
el Sr. Alcalde accedió por la suma
de \$500.000, por lo que se le este-
le un ligamen por vía escrita.
una que sea tratado en el futu-
ro Consejo Municipal.

De ante manos al Club de Adulto
Mayor "Mara Esperanza", le agradece
su gestión Sr. Alcalde.

Atte: 

Comuna. San Pantini Jurochet
Presidente Club Adulto Mayor
"Mara Esperanza"



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

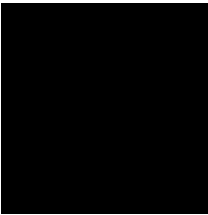
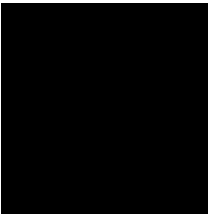
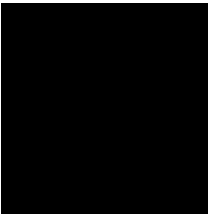
En Longaví, 06 de abril de 2018

CERTIFICADO

CHRISTIAN CANCINO MONTECINO, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, **CERTIFICA** que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 04 de abril de 2017 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos a la **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA**" número de personalidad jurídica vigente **N° 681 de fecha 12 de diciembre de 2016**, con domicilio en quinta centro s/n de la comuna de Longaví, según constan el **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 04 de abril de 2017** a las 15:30 horas en el local sede social ubicada en quinta centro s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente(a):	Aurora San Martín Guzmán	C.I. N°	
Secretario(a):	Mariano Lagos Barrios	C.I. N°	
Tesorero (a):	Ana Parada Loubies	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 04 de abril de 2017 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

V. Carrón
DISTRIBUCION

1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA**, RUT **65.783.500-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **29/08/2007**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: AURORA SAN MARTIN GUZMAN
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA
RUT de la Institución	: 65.783.500-5
Fecha de emisión del certificado	: 29/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1247

Fecha: 03/09/2019

Glosa: CLUB DEL ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA

Rut/Nombre: 65.783.500 - 5 / CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVA ESPERANZA LA QUINTA

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152401004	Organizaciones Comunitarias						
	4	Programas Social 050803	500.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	27.885.250	49.271.760
TOTALES:			500.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-J
ACTA N° 129 DE

04 SEP. 2019

10


INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE HUASOS PAINE RUT:65.075.443-3	Financiamiento para construir y arreglar las tribunas en Medialuna de Paine.	4.915.300	1.500.000
			TOTAL	1.500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO




CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Paine, 15 de Mayo del 2019.

De: Club de Huasos Paine.

A: Sr. Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

Presente.

Estimado Alcalde: Por medio de este presente, lo saludamos a Ud. Y a su distinguido consejo municipal. El motivo de este escrito es para pedir una subvención en un proyecto de mejoramiento y construcción de tribunas ya que por el gran apoyo de nuestra comunidad se ha hecho pequeña " nuestra galería", Además de repararla queremos agrandar para en un futuro poder ubicar a las personas ordenadamente cada vez que se realice una actividad en nuestro sector, y prevenir accidentes.

Proyecto: Consiste en una galería metálica con 6 corridas de asiento de madera y un largo de 18 mts. Con escalera , muy similar a la que tenemos en este momento.

Presupuesto:

Materiales de construcción : \$3.115.300.

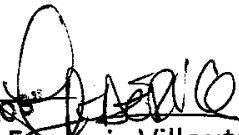
Mano de obra : \$1.800.000.

Total de la obra: \$4.915.300.

*Adjunto a esta carta va una cotización hecha de los materiales que se ocuparan en la construcción de la galería.

Sin otro motivo nos despedimos esperando que nuestra petición
tenga buena acogida.


Francisco Navarrete Alvear DE HUASO
"CLUB PAINE"
14 Agosto


Frederic Villouta Torres.

Rut: [REDACTED]

Presidente.

Rut: [REDACTED]

Secretario.

Fono contacto: [REDACTED]



JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS.

1 NORTE 293, LONGAVI
Fono: (73)2411104 - Mail: jsantanderk@hotmail.com

Fecha: 14 de Mayo de 2019

Señor(es): R.U.T.: 11.111.111-1 Giro: PARTICULAR Dirección: Comuna: LONGAVI Ciudad: LONGAVI						
Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.		Valor
1	03-001-0014	PERFIL CUADRADO 100 X 100 X 3.0 MM	11,00	46.000		506.000
2	03-001-0010	PERFIL CUADRADO 50 X 50 X 3.0 MM	10,00	22.400		224.000
3	03-002-0008	PERFIL RECTANGULAR 20 X 40 X 2 MM	33,00	8.400		277.200
4	03-007-0003	TUBO PULIDO 1 X 1.5 MM	3,00	4.800		14.400
5	32-004-0005	AUTOPERF. 12 X 2 1/2	250,00	60		15.000
6	32-000-0016	PERNO HILO CORRIENTE 5/16 X 3	650,00	220		143.000
7	32-002-0002	GOLLILLA PLANA 5/16	1.300,00	30		39.000
8	32-007-0002	TUERCA H.C 5/16	650,00	40		26.000
9	03-004-0001	PERFIL U 30 X 30 X 2.0 MM	17,00	10.100		171.700
10	29-000-0027	2X8 X 3.20 MTS CEPILLADO	140,00	7.200		1.008.000
11	29-000-0024	1X8 X 3.20 MTS CEPILLADO	130,00	3.600		468.000
12	29-000-0004	TAPAS 1X4 X 3.20	60,00	750		45.000
13	16-000-0004	SOLDADURA 6011 - 1/8 3,2MM X KG	50,00	2.300		115.000
14	16-000-0005	SOLDADURA 6011 - 3/32 2,5MM X KG	10,00	2.300		23.000
15	17-004-0009	DISCO CORTE FINO P/FE 7	20,00	1.400		28.000
16	17-004-0008	DISCO CORTE FINO P/FE 4 1/2	15,00 15	800		12.000 12.000

Observaciones :
 - Precios Incluyen I.V.A.
 - Cotización Válida por 15 días Hábiles

Desarrollado por : www.digitos.cl

NETO	\$	2.614.537
19% I.V.A.	\$	496.763
TOTAL	\$	3.111.300

3.115.300.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 22 de agosto de 2019

CERTIFICADO

ANA SALAZAR HOFFENS, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 08 de septiembre de 2017 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DE HUASOS PAINE**" número de personalidad jurídica vigente **N° 1119 de fecha 21 de agosto de 2013** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 21 de julio de 2017** a las 19:00 horas en el local casa de Francisco Navarrete ubicado en parcela N° 157 Paine de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Francisco Navarrete Aivear	C.I. N°	[REDACTED]
Secretario (a): Frederic Villouta Torres	C.I. N°	[REDACTED]
Tesorero (a): Jorge Navarrete Pulgar	C.I. N°	[REDACTED]

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 21 de julio de 2017 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION
1.- La indicada: (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE HUASOS PAINE**, RUT **65.075.443-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/02/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: FRANCISCO NAVARRETE ALVEAR
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE HUASOS PAINE
RUT de la Institución	: 65.075.443-3
Fecha de emisión del certificado	: 29/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1244

Fecha: 03/09/2019

Glosa: CLUB DE HUASOS PAINE

Rut/Nombre: 65.075.443 - 3 / CLUB DE HUASOS PAINE

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	1.500.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	26.388.850	50.768.160
TOTALES:		1.500.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-L
ACTA N° 129 DE _____
04 SEP. 2019

12

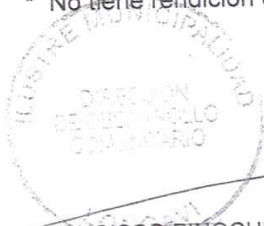
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS RUT:65,037,101-1	Solicita aporte para arreglar un canal de regadio y comprar meson para la sede comunitaria.	141.400	141.400
			TOTAL	141.400

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M.Bravo/D.SanMartín

LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

De: Club Adulto Mayor
"Los Años Hermosos"

A: Don Cristian Mencheco P
Alcalde de la I Municipalidad de Longavi
y al honorable consejo Municipal.

El Club del Adulto Mayor "Los Años Hermosos" del sector de la Quinta Sur solicita a ustedes lo siguiente:

1: 4 tubos de 1 metro para canalizar un canal de resadío que pasa por la entrada de nuestra sede.

2: la cantidad de \$70.000 para comprar un mezón para nuestra sede.

Esperando que esta tenga una buena acogida les saludamos cariñosamente

~~Adelia Carrasco A.~~
Adelia Carrasco A.
Presidenta Club del A. Mayor "Los Años Hermosos"
Celular: [REDACTED]

Longavi 12 de Agosto 2019.

CLUB ADULTO MAYOR

"LOS AÑOS HERMOSOS"

RUT: 65.037.101-1



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 29 de marzo de 2019

CERTIFICADO

GASTÓN ORTIZ DÍAZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º de la Ley Nº 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 20 de diciembre de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS**" número de personalidad jurídica vigente **Nº 946 de fecha 16 de noviembre de 2010** de la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 08 de diciembre de 2018** a las 15:30 horas en el local sede ubicado en La Quinta sur s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma acorde el acta de renovación de directorio de fecha 08 de diciembre de 2018 y el acta de cambio de directorio antes citada:

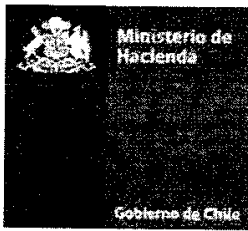
Presidente (a): Adelia Carrasco Arévalo	C.I. Nº	
Secretario (a): Elvira Luengo Retamal	C.I. Nº	
Tesorero (a): Delmira Palma González	C.I. Nº	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un período de tres años**, a partir del 08 de diciembre de 2018 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.

J. Garrido

DISTRIBUCION

- 1.- La indicada (2).
- 2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS**, RUT **65.037.101-1**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **21/06/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ADELIA CARRASCO ARÉVALO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS
RUT de la Institución	: 65.037.101-1
Fecha de emisión del certificado	: 28/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1246

Fecha: 03/09/2019

Glosa: CUB ADULTO MAYOR LOS AÑOS HERMOSOS

Rut/Nombre: 65.037.101 - 1 / CLUB DE ADULTO MAYOR "LOS AÑOS HERMOSOS"

Preob./Oblig.:

Cuenta

Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social 050803	141.400	103.500.000	26.342.990	77.157.010	27.385.250	49.771.760
TOTALES:		141.400					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-M
 ACTA N° 129 DE 04 SEP. 2019

13



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC. LLANO LAS PIEDRAS RUT N° 65,038,598-5	Solicita financiamiento para cerrar y techar la entrada del establecimiento educacional.	1.000.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
 DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
 LONGAVI, 03 de septiembre de 2019.



CARTA SOLICITUD

Llano las Piedras, 31 de mayo, de 2019

De: Centro de padres y apoderados Esc. Pedro Alessandri Vagas
A: Alcalde de la comuna de Longaví Sr. Cristian Menchaca Pinochet

Estimado Don Cristián Menchaca, junto con saludar, solicito a usted apoyo en financiamiento para cerrar y techar la entrada del establecimiento con el objetivo de no mojarse en la temporada de invierno y tener un espacio de espera para las personas que ingresan al colegio.

Respecto a lo anterior, el centro de padres realiza un aporte de \$ 300.000 mil pesos para realizar dicha obra.

Adjunto 3 cotizaciones.

Saluda atentamente a usted.

CENTRO DE PADRES Y APODERADOS
ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS-LONGAVI
RUT. 65.039.598-5

Alicia Antúñez Tapia
Secretaria

Sandy Rivas Figueroa
Tesorera

Inés Barros Garrido
Presidenta Centro general de Padres y Apoderados



JOSE VICTOR SANTANDER KRAMM

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS

1 NORTE 293 LONGAVI
Bonaire 732411104 Mail: josevictor.kramm@elcementerol.com

Fecha: 30 de Mayo de 2019

Señor(es): HERMAN ANDRES RUIZ VASQUEZ

R.U.T.: 14 031 073-8

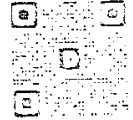
Giro: CONSTRUCCION EN OBRAS MAYORES Y MENORES

Dirección: 2 PONIENTE 54

Comuna: LONGAVI

Ciudad: LONGAVI

Vendedor: INGRID REYES



Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	05-057-0006	TERCIADO RANURADO 9 MM 1 22 X 2 44	24,00	13 900	333 600
2	05-049-0004	PLS INTERNIT 6 0 MM	8,00	11 500	92 000
3	05-006-0007	PAQUETE AISLAPOL 50	3,00	9 000	27 000
4	29-010-0020	1X4 X 3 20 MTS CEPILLADO	20,00	1 700	34 000
5	25-000-0003	GUARDAPOLVO 3	10,00	2 000	20 000
6	21-000-0006	1 1/4 RODON FINGER	10,00	950	9 500
7	15-004-0006	BARNIZ PASSOL GL	2,00	14 000	28 000
8	15-001-0001	ESMALTE AL AGUA IRIS GL	1,00	14 000	14 000
9	15-011-0009	RODILLO CHIPORRO 18CM ECONOMICO	1,00	1 800	1 800
10	15-011-0006	RODILLO ESPONJA 18CM ECONOMICO	1,00	1 800	1 800
11	15-011-0004	BROCHA 2	2,00	750	1 500
12	29-000-0024	1X5 X 3 20 MTS CEPILLADO	6,00	3 600	21 600
13	02-001-0004	PLS ZINC V 0 34 X 2 50 MTS	20,00	5 700	114 000
14	20-001-0013	BOLSA CLAVO ZINC	2,00	2 000	4 000
15	29-000-0004	TAPAS 1X4 X 3 20	10,00	750	7 500
16	00-001-0014	PERFIL CUADRADO 100 X 100 X 3 0 MM	6,00	44 000	264 000
17	18-000-0004	SOLDADURA 6011 - 1/8 3 2MM X KG	1,00	2 500	2 500

Observaciones:

- Precios Incluyen I.V.A.
- Cobertura Válida por 15 días Hábiles

NETO	\$	820 840
19% IVA	\$	155 950
TOTAL	\$	976.800

Desarrollado por: www.digitos.cl



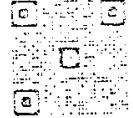
JOSE VICTOR SANTANDER KRAMER

VENTAS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
E INSUMOS AGRICOLAS

CALLE NORTE 291 LONGAVI
Fono: 7332411101 Mail: jsantander@sempretera.com

Fecha: 30 de Mayo de 2019

Señores: HERMAN ANDRES RUIZ VASQUEZ
R.U.T.: 14 001 373-5
Giro: CONSTRUCCION EN OBRAS MAYORES Y MENORES
Dirección: O PONIENTE 54
Comuna: LONGAVI
Ciudad: LONGAVI



Vendedor: INGRID REYES

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	17-001-0007	TACO CLAVO 8 X 80	30,00	180	5.400
2	25-000-0016	2X4 X 3 20 MTS CEPILLADO	18,00	3.400	61.200
3	25-000-0012	2X3 X 3 20 MTS BRUTO	60,00	1.480	88.800
4	14-001-0005	PUERTA PINO OREGON 0 45 X 0 90 X 2 00 MTS	4,00	71.500	286.000
5	25-000-0005	MARCO DE PUERTA FINGER	3,00	10.000	30.000
6	17-010-0007	BISAGRA 4-SET 2 UNID	5,00	2.400	14.400
7	30-001-0004	CERRADURA DE EMBUTIR DORMITORIO LINEA SIMONA OD:2 00	2,00	12.000	24.000
8	07-013-0002	CEMENTO POLPAICO X 25 KG	2,00	3.200	6.400
9	5-005-0003	ANTICORROSIVO T-40	1,00	2.550	2.550
10	20-003-0075	CLAVOS 2 1/2 X KILO	2,00	1.100	2.200
11	20-003-0055	CLAVOS 4 X KILO	6,00	1.100	6.600

Observaciones
- Precios incluyen I.V.A.
- Cotización válida por 15 días hábiles

NETO	S	443.319
19% I.V.A	S	84.231
TOTAL	S	527.550

Desarrollado por: www.digitos.cl

COTIZACION

PROVEEDOR: OVIDIO VILLALOBOS MENDEZ

FECHA: 29/05/2019

RUT: 8.832.459-5

TELEFONO: 987554858

OBSERVACIONES: OBRA VENDIDO INCLUYE TODOS LOS MATERIALES

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DE MATERIAL	Valor Unitario	Valor Total
12	METROS	CONSTRUCCION EN CARPINTERIA MANO DE OBRA VENDIDA VENTANA	50.000	600.000
12	METROS	CONSTRUCCION EN CARPINTERIA MANO DE OBRA VENDIDA PUERTA	35.000	420.000
24	METROS	INSTALACION VIDRIOS MANO DE OBRA VENDIDA	25.000	600.000
28	METROS	CONSTRUCCION TERMINADA TABIQUERIA OBRA VENDIDA PASILLO DE ENTRADA	50.000	1.400.000
NOTA : VALORES CONTRATO DE SUMINISTRO 1057299-5-LE19				
			Neto	3.020.000
			IVA	573.800
			Total	3.593.800


SOLICITADO: ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS


FIRMA Y TIMBRE
COMERCIANTE



En Longaví, 27 de mayo de 2019

CERTIFICADO


LORENA GALVEZ GALVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6° y 8° de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 03 de mayo de 2019 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC. LLANO LAS PIEDRAS**" número de personalidad jurídica vigente **N° 958 de fecha 19 de abril de 2011** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 27 de marzo de 2019** a las 16:00 horas en el local Escuela Pedro Alessandri Vargas ubicado en Quinta Sur, Llano Las Piedras s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): María Barros Garrido
Secretario (a): Alicia Antúnez Tapia
Tesorero (a): Sandy Rivas Figueroa

C.I. N°

C.I. N°

C.I. N°

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 27 de marzo de 2019 salvo alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION

1.- La indicada (2).
2.- Archivo.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS**, RUT **65.038.598-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **16/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA BARROS GARRIDO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LLANO LAS PIEDRAS
RUT de la Institución	: 65.038.598-5
Fecha de emisión del certificado	: 20/06/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1248

Fecha: 03/09/2019

Glosa: CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC. LLANO LAS PIEDRAS

Rut/Nombre: 65.038.598 - 5 / CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESC.LLANO LAS PIEDRAS

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004		Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	1.000.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	28.885.250	48.271.760
TOTALES:			1.000.000					

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR



AGREGADO N° 5-N
ACTA N° 129 DE 04 SEP. 2019

14

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS / 050803

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO RUT N° 65,029,026-7	Solicita aporte para viajar a Argentina, por participación como invitados a fiesta campesina, comuna de Neuquen.	2.000.000	500.000
			TOTAL	500.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DIDECO



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

M. Bravo/D. San Martín
LONGAVI, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

SOLICITUD

01 de julio 2019

A: CRISTIAN MENCHACA

De: CRISTIAN TAPIA BRAVO

Es muy grato saludarle y a través de este oficio contarle que el centro cultural "María Mercedes Arévalo" personalidad jurídica Nro. 920 que desde el año 2010 ha trabajado por proyectar nuestras costumbres y cantos propios de Longavi a todo el país en la difusión de materiales audiovisuales tales como "La sangre de un valiente", "Viva Chile". "Longavi le canta a la patria" "Una vida de amor" etc. En el año 2018 visitamos el pueblo Andacollo del norte de Neuquén Argentina en la que participamos en la fiesta provincial de la rosa representando nuestras tradiciones Longavianas. Este año 2019 hemos recibido la invitación de la ilustre municipalidad Chos Malal ciudad del norte Neuquén Argentina para participar de una fiesta campesina organizado por ellos para este 14 de septiembre del año en curso. Por ello solicitamos a usted apoyo a través de una subvención para viajar y participar en dicha fiesta. Como representantes de Longavi y de nuestro folclore la suma de \$ 2.000.000 de pesos para arriendo de vehículos, peajes y todo lo involucra el viaje a otro país. Desde ya muchas gracias que Dios lo bendiga atte. Ud.


CRISTIAN TAPIA BRAVO

PRESIDENTE

Agrupación Cultural
María Mercedes Arévalo
Pers. Jurídica n° 920
Longavi

Fono contacto - 

Como Intendente de la Municipalidad de Chos Malal, tengo el agrado de invitarlo a Ud. Sr. Cristian Tapia y a la Agrupación Cultural "Mercedes Arévalo" de la Comuna de Longavi del país de Chile, a participar con su espectáculo en la 3° Fiesta Zonal de la Primavera Gauchesca que se realizará el día 14 de Septiembre en el paraje Arroyo Blanco.

Me encantaría contar con sus presencias.

Chos Malal lo espera!

Victor Hugo Gutierrez
Intendente Ciudad
de Chos Malal



CHML

Chos Malal somos todos y todas



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

En Longaví, 26 de marzo de 2019

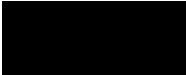
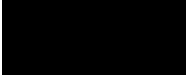

CERTIFICADO



GASTÓN ORTIZ DÍAZ, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví,
CERTIFICA que:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º y 8º de la Ley N° 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias y sus posteriores modificaciones, con fecha 21 de marzo de 2018 se han ingresado en la Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, los antecedentes relativos al **Renovación de Directorio** de la organización tipo funcional denominada "**AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO**" número de personalidad jurídica vigente **N° 920 de fecha 12 de agosto de 2010** con domicilio en la comuna de Longaví, según consta en **Acta de asamblea de renovación de directorio fecha 18 de marzo de 2018** a las 15:00 horas en el local Radio Osalca ubicado en La Quinta s/n de la comuna de Longaví.

El Directorio de la organización quedó conformado de la siguiente forma:

Presidente (a): Cristian Tapia Bravo	C.I. N°	
Secretario (a): Ramón Barros Vásquez	C.I. N°	
Tesorero (a): Mauricio González Flores	C.I. N°	

Se da el presente certificado, a petición de su directiva para los fines que se estimen pertinentes, por haber cumplido los trámites legales de **Personalidad Jurídica**, encontrándose su **Directiva Vigente por un periodo de tres años**, a partir del 18 de marzo de 2018 alguna modificación derivada de causa legal o estatutaria.


J. Garrido

DISTRIBUCION

- 1.- La Indicada (2).
- 2.- Archivo



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **AGRUPACIÓN CULTURAL MARÍA MERCEDES AREVALO**, RUT **65.029.026-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/09/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CRISTIAN ANTONIO TAPIA BRAVO
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: AGRUPACIÓN CULTURAL MARÍA MERCEDES AREVALO
RUT de la Institución	: 65.029.026-7
Fecha de emisión del certificado	: 21/08/2019

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1249

Fecha: 03/09/2019

Glosa: AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO

Rut/Nombre: 65.029.026 - 7 / AGRUPACION CULTURAL MARIA MERCEDES AREVALO

Preob./Oblig.:

Cuenta							
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401004	Organizaciones Comunitarias						
4	Programas Social	050803	500.000	103.500.000	26.342.990	77.157.010	29.385.250
TOTALES:			500.000				47.771.760

EMITIDO POR ab : ALEJANDRO BRAVO ALARCON

AUTORIZADO POR

CONVENIO OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

En Parral, República de Chile, a 02 de Enero de 2019, comparecen por una parte doña PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA, chilena, casada, Cédula Nacional de Identidad número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (10.604.200-4), Alcaldesa de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, actuando en nombre y representación de esta, Corporación de derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (69.130.700-K), ambos con domicilio en calle Dieciocho número setecientos veinte (720), Ciudad de Parral, y por la otra, don CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, chileno, cédula nacional de identidad número siete millones novecientos once mil quinientos siete guión K (7.911.507-K), Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, actuando en nombre y representación de esta, Corporación de derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil seiscientos guión tres (69.130.600-3), ambos con domicilio en Uno Oriente número doscientos veinticuatro, ciudad de Longaví. Los comparecientes quienes acreditan sus identidades con las cédulas antes mencionadas y exponen:

PRIMERO: Que la Oficina de Protección de Derechos de Infancia (O.P.D.), es una instancia ambulatoria instalada en el ámbito local, destinada a brindar protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos.

SEGUNDO: Que en virtud de convenio entre la Ilustre Municipalidad de Parral (como colaborador acreditado del proyecto denominado OPD- Asociación I. Municipalidades Parral, Retiro, Longaví), y el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Municipal de Parral se comprometió Aportar anualmente como mínimo el veinticinco por ciento del valor total del proyecto a ejecutar, aporte que puede corresponder a recursos humanos, local de funcionamiento, equipamiento, infraestructura diversa y material de oficina, entre otros, que permitan el funcionamiento regular de la Oficina de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente. Estos aportes, deberán acreditarse durante la gestión del proyecto y ante la supervisión del SENAME.

TERCERO: En virtud de lo anterior, y a fin de lograr enterar el aporte del veinticinco por ciento, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, en este acto se compromete a aportar anualmente el ocho coma treinta y tres por ciento del valor total del proyecto a ejecutar.

CUARTO: Asimismo y a fin de lograr enterar el aporte del veinticinco por ciento ya señalado en la cláusula anterior, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, en este acto se compromete a aportar anualmente el valor total del proyecto a ejecutar, monto que será



enterado en una cuota de \$6.000.000 c/u (Seis millones de pesos), pagadera al mes Junio de cada año.

QUINTO: Del mismo modo y a fin de lograr enterar el aporte del veinticinco por ciento, se deja constancia que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, será el municipio que aportará anualmente el restante ocho coma treinta y tres por ciento del valor total del proyecto a ejecutar.

SEXTO: Que el presente convenio tiene una duración desde el 02 de Enero de 2019 hasta el 12 de Junio de 2021.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Como aprobación del presente convenio, las partes firman en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando 2 en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y 2 en poder de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

NOVENO: La personería de doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Parral, como Alcaldesa Titular, consta en Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre del año 2016, en el cual se proclama como Alcaldesa de la comuna de Parral y de Decreto Alcaldicio N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre del mismo año. La personería de don **CRISTIAN MENCHACA PINOCHET**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Longaví, consta en Decreto Alcaldicio número dos mil cuatrocientos sesenta y dos (2.462) de fecha 06 de Diciembre del año dos mil 2016; documentos que no se insertan por ser conocido de las partes.



Paula del Carmen Retamal Urrutia
PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA
C.N.I. N° [REDACTED]

Alcaldesa, en Representación de la Ilustre Municipalidad de Parral
R.U.T. N° 69.130.700-K.



Cristian Menchaca Pinochet
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
C.N.I. N° [REDACTED]

Alcalde, en Representación de la Ilustre Municipalidad de Longaví
R.U.T. N° 69.130.600-3.

